



COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 19 de abril de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000752, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para garantizar un apoyo adecuado a medio plazo a los proyectos de documentación e investigación arqueológica en Castilla y León, convocando y resolviendo anualmente las subvenciones y dotando e incrementando las partidas destinadas a los mismos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 224, de 14 de diciembre de 2023.
2. Proposición no de ley, PNL/000759, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo determinadas actuaciones en relación con la desaparición de restos arqueológicos en el municipio de Santa María la Real de Nieva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 18 de diciembre de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000870, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones con el fin de proteger los yacimientos paleontológicos de Carrascosa de Arriba y Valderromán, sitios en el municipio de Montejo de Tiermes (Soria), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 260, de 14 de marzo de 2024. (Retirada n.º registro 4325).
4. Proposición no de ley, PNL/000871, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adquirir el castillo de la Raya, sito en el municipio de Monteagudo de las Vicarías (Soria), y a redactar un plan director para su consolidación y conservación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 260, de 14 de marzo de 2024.



SUMARIO

| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos. | 15093 |
| El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión y somete a la consideración de la Comisión la alteración del orden del día. Es aceptada. | 15093 |
| Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones. | 15093 |
| Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones. | 15093 |
| Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones. | 15093 |
| Primer punto del orden del día (antes segundo). PNL/000759. | |
| La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día. | 15093 |
| Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 15094 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). | 15095 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!). | 15096 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León). | 15097 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular). | 15099 |
| Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 15102 |
| Segundo punto del orden del día (antes primero). PNL/000752. | |
| La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día. | 15104 |
| Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 15105 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). | 15106 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!). | 15107 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León). | 15108 |

**Páginas**

| | |
|--|-------|
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. De la Fuente Ruiz (Grupo Popular). | 15110 |
| Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 15113 |
| Tercer punto del orden del día. PNL/000871. | |
| La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día. | 15115 |
| Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley. | 15115 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). | 15118 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrá (Grupo VOX Castilla y León). | 15119 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista). | 15120 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular). | 15122 |
| Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 15124 |
| Intervención del Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para informar de la imposibilidad de la sustitución anunciada al principio de la Comisión. | 15126 |
| Votaciones de las proposiciones no de ley | |
| El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación la proposición no de ley número 759. Es rechazada. | 15126 |
| El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación la proposición no de ley número 752. Es rechazada. | 15127 |
| El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación la proposición no de ley número 871. Es rechazada. | 15127 |
| El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión. | 15127 |
| Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos. | 15127 |



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Bueno, se abre la sesión. En primer lugar, antes de que me comuniquen si hay algún cambio, me gustaría informar que... que, según hemos llegado con los portavoces, si les parece a todos bien, a un acuerdo, pues que se pase la segunda PNL a la primera, y la primera a la segunda, si está todo el mundo de acuerdo. ¿Sí? Perfecto. Y bueno, pues también las votaciones, dependiendo de si llega una persona que falta, pues a lo mejor lo retrasamos un poquito, ¿vale? No habría ningún problema.

¿Algún grupo parlamentario tiene que notificar alguna sustitución? ¿Sí?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí. En principio, a Isabel Gonzalo la va a sustituir Pedro González Reglero.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Algún grupo más?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Sí, señor presidente. Susana Suárez sustituye a Javier Carrera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Por la señora secretaria se da lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000759

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 759, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Palomo Sebastián, don José Ignacio Martín Benito, doña Laura Pelegrina Cortijo, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, doña María Soraya Blázquez Domínguez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez y don Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo determinadas actuaciones en relación con la desaparición de restos arqueológicos en el municipio de Santa María la Real de Nieva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la propuesta... de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Alicia Palomo Sebastián.



LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Lo primero, agradecer que hayan accedido a la petición de este grupo parlamentario de este pequeño cambio en el orden de intervención del orden del día.

Hoy, el Grupo Parlamentario Socialista presentamos esta iniciativa en defensa y protección del patrimonio arqueológico y cultural en la provincia de Segovia. En concreto, sobre el patrimonio arqueológico y cultural de la localidad de Santa María la Real de Nieva. Y lo hacemos por una serie de irregularidades y dejación de funciones que se han producido con respecto al hallazgo de una serie de restos arqueológicos encontrados durante el transcurso de unas obras municipales en la villa de Santa María.

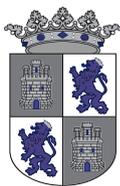
Para ponernos en situación, es importante contar brevemente los antecedentes de lo acontecido. El origen de la villa de Santa María la Real de Nieva se remonta a mil... a mil trescientos noventa y cinco. Es en esta localidad segoviana donde el equipo de Gobierno municipal licita y adjudica unas obras para la construcción de un parque infantil. Hasta ahí todo perfecto. Resulta que las obras contratadas no son en un espacio sin más, sino que se desarrollan en un solar próximo a la iglesia-monasterio de Nuestra Señora de la Soterraña, inmueble de estilo gótico cuyo claustro y portada fueron declarados Monumento Nacional en mil novecientos veinte, hoy Bien de Interés Cultural, y que cuenta con uno de los conjuntos histórico-artísticos más completos en cuanto a relieves historiados en los capiteles, franjas y arquivoltas.

Comienzan las obras -como les digo-, y durante el transcurso de las mismas se encuentran unos restos arqueológicos en las excavaciones, y parte de los mismos son objeto de un robo. El Grupo Municipal Socialista de la localidad lo pone en conocimiento de la alcaldesa y del equipo de Gobierno, y en el Pleno municipal del pasado veintitrés de octubre lo eleva a Pleno con el ánimo de que se esclarezcan los hechos y se curse la denuncia pertinente ante la Guardia Civil.

Una semana más tarde se constata que no se ha hecho nada por parte del equipo de Gobierno municipal ni de la alcaldesa, y es entonces cuando se da traslado, por parte de los socialistas, al Servicio Territorial de Cultura y Patrimonio de la Junta, en Segovia. De igual manera, en cuanto los procuradores segovianos tenemos constancia de lo sucedido, elaboramos esta iniciativa en aras de lo que entendemos es nuestra obligación como cargos públicos. Estarán de acuerdo conmigo, ¿no?, los cargos públicos nos debemos al interés general y, en este caso en concreto, a la defensa de... de preservar nuestro patrimonio.

Nos sorprende enormemente el pequeño revuelo que se ha formado con esta iniciativa en defensa de nuestro patrimonio -todo sea dicho de paso-. Creo que es un revuelo absolutamente artificial. Este sí parece interesado por parte de la alcaldesa del Partido Popular de la localidad y elevado por un medio de comunicación, en fin, un medio, digámoslo, amigo.

Los socialistas vamos a seguir defendiendo el interés general, en este caso en materia de patrimonio. Nos parece importante que se esclarezcan los hechos, porque estamos hablando de unos restos arqueológicos encontrados en un recinto contiguo -como les decía- al monasterio del que les hablaba, el de Nuestra Señora de la Soterraña, en Santa María, que además contiene otro claustro y aljibes en el subsuelo o enterrados.



Precisamente, los restos encontrados son de este claustro semienterrado. Destacan sillares, columnas, basas y capiteles, tanto de granito como de caliza. Con el proceder de las obras se han encontrado sillares separados mezclados con los escombros y tierras de la zanja, que no sabemos si se podrán reconstruir, y un capitel cuyos restos son los que han desaparecido.

Señorías, tengamos en cuenta que la vigente legislación establece en la Declaración de Bien de Interés Cultural, Monumentos, la correspondiente definición y protección de los denominados “entornos de protección del bien a salvaguardar”. Y este es el quid de la cuestión: la parcela colindante al monasterio de Nuestra Señora de la Soterraña debería ser a día de hoy, ya, uno de esos entornos de protección -y les anticipo que el Grupo Parlamentario Socialista así lo pedirá mediante otra iniciativa-.

Hoy lo que urge es esclarecer los hechos de este robo y depurar responsabilidades si fuera necesario. En definitiva, lo que hoy pretendemos, señorías, más allá de la polémica artificial que les mencionaba por parte de la alcaldesa, es que se realicen las actuaciones necesarias para esclarecer la desaparición de estos restos arqueológicos durante esas obras mencionadas; que se realicen las actuaciones necesarias para defender y proteger y salvaguardar el patrimonio arqueológico y cultural de esta localidad segoviana; que se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la recuperación de las piezas robadas; y que se depuren responsabilidades por parte de quien proceda si se demuestra la falta de diligencia en la custodia de estos restos, como obliga la ley.

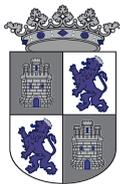
Señorías, no se entendería que hoy los miembros de esta Comisión no apoyaran esta iniciativa, por cuestiones muy sencillas: porque ni se piden obras, ni se piden inversiones, ni se pide dotación presupuestaria. Hoy no tendrían excusa para decir aquello de que los recursos son limitados o que la competencia no es de la Junta o este tipo de cuestiones. No existe en esta iniciativa nada que se pueda rechazar. Solo pide que se vele por unos restos arqueológicos encontrados y se esclarezcan los hechos del robo de parte de ellos, algo que, desde luego, es absoluta competencia también, en esa vigilancia, de esta Comisión de Cultura. De momento, nada más. Esperando contar con el voto favorable de todos ustedes, gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señor presidente. Señora Palomo, si no fuera porque la conozco, diría que es, probablemente, uno de los discursos más inocentes que he visto en estas Comisiones, porque dice: “Bueno, no se pide dinero, no hay manera de negarse a esto”. Sabe usted que aquí hay una cosa que es mucho más cara que el dinero, que es mucho más difícil de conseguir que el dinero. Usted puede conseguir incluso que le hagan una autovía, pero lo que no va a conseguir que haya es responsabilidad; probablemente, es el elemento de mayor valor, elemento desaparecido de mayor valor en nuestra Comunidad.



Lo que usted denuncia es, además, es un incumplimiento de la Ley de Enjuiciamiento. Si yo no la tengo mal olvidada, hay un Artículo, el 264, que obliga a cualquiera que sea conocedor de un delito a denunciarlo; y aún más si uno es funcionario público.

Este acto de dejadez es todo un símbolo de la política en nuestra Comunidad, y no es probable, a la vista de los hechos, que esto vaya a mejorar; y no es probable que vaya a mejorar porque esto ni está penado, ni está perseguido, ni siquiera está mal visto, ni siquiera está mal visto.

En la futura ley de patrimonio, las enmiendas destinadas a incrementar las sanciones por estos hechos han decaído, o decaerán en su momento. La persecución de lo que está sucediendo con nuestro patrimonio –y a lo largo de esta legislatura hemos visto ejemplos sobrados, de calzadas romanas levantadas a lo que usted quiera– es bastante mejorable, y la situación de la protección de nuestro patrimonio es lamentable; lamentable en lo económico, lamentable en lo sancionador. Por eso yo voy a votar a favor de esta propuesta, porque entiendo que es una propuesta que exige algo que a todos... a todos nos es debido, que es cumplir con las normas, cumplir con las leyes y proteger lo que es de todos; de todos. Porque las cosas no son de un partido o de otro, o de un ayuntamiento o de otro: el patrimonio es de todos. Contará, naturalmente, con nuestro voto favorable.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias, señor Igea. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila... Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Voy a ser muy breve. En cuanto a la presente iniciativa que presenta hoy el Partido Socialista, llama la atención que cómo algo así ha podido suceder: la desaparición de restos arqueológicos encontrados en las excavaciones por obras de construcción de un parque infantil de la localidad segoviana. Pero todavía llama más la atención que la alcaldesa, la señora Pilar Ares, informe que dichos hechos vandálicos no han sido denunciados ante la Guardia Civil, y más aún cuando fue requerida para tal fin por parte de los concejales socialistas que tuvieron conocimiento de aquellos hechos.

No hace falta ni decir que nuestra formación va a apoyar esta iniciativa, ¡cómo no! Se trata de unos hechos muy graves que deben ser perseguidos y castigados de conformidad con la normativa vigente. Del mismo modo que deberán depurarse responsabilidades por parte de los poderes públicos competentes cuando, pudiendo, no han llevado a cabo las acciones necesarias para aclarar... esclarecer estos acontecimientos. Y es que la sustracción de restos arqueológicos es un problema de gran gravedad que afecta a nuestro patrimonio cultural, ya que ese representa una pérdida irreparable de conocimiento histórico: al ser extraídos de su contexto original, se pierde también la información crucial sobre su función, su significado y relación con el entorno, y esta falta de contexto dificulta enormemente la labor posterior de los arqueólogos.



Como decía y como mantengo, es crucial que se tomen medidas efectivas para descubrir qué ha pasado con estos restos arqueológicos, y por ello vamos a apoyar esta iniciativa. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Veamos. Esta iniciativa que ustedes defienden ahora la firman el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, según puedo ver en la propia... en el propio Boletín; y entiendo que es calificada por la Mesa de las Cortes, por los letrados, en este caso, el dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés. Digo esto porque el pasado veintiuno de diciembre, desde el Servicio Territorial de la Consejería de Segovia, ya se informó al grupo municipal del Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva lo siguiente –porque esta información ya es previa, cosa que quizás debería haber hecho replantearse esta proposición al Grupo Socialista, que legítimamente la mantiene, por supuesto, para su debate, pero que quizás con estas respuestas debería haber dado sus dudas por contestadas–:

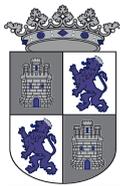
Primer punto. Con fecha de nueve de noviembre de dos mil veintitrés tuvo entrada en el Registro del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, en Segovia, un escrito firmado por miembros del Grupo Municipal Socialista en el que se denunciaban distintas cuestiones relacionadas con el patrimonio cultural y vinculadas a la ejecución de las obras municipales en la parcela catastral concreta, en la que alegan la aparición de restos con ocasión de las obras promovidas por el Ayuntamiento en dicha parcela: sillares, columnas, bases y capiteles, tanto de granito como de caliza. Asimismo, denuncian los daños en un arco y la desaparición de un capitel, aportando documentación gráfica.

Segundo. Que, con fecha de veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés –la fecha con la que ustedes firman su proposición–, desde este Servicio Territorial se requiere tanto al Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva como al... al arqueólogo del Servicio Territorial que emitan informes para conocer con la mayor precisión posible las circunstancias sobre el contenido del referido escrito-denuncia del Grupo Socialista.

Tercero. Que, con fecha de cinco de diciembre de dos mil veintitrés, se recibió la contestación y el informe del Ayuntamiento en el que se aporta la documentación fotográfica y académica sobre la preexistencia conocida de los hallazgos que recoge el denunciante; incluso consta uno de los firmantes de la denuncia como colaboradores en el artículo científico sobre los restos de la parcela donde se están realizando las obras.

En cuarto punto, que, con fecha del veinte de diciembre de dos mil veintitrés, se redacta el informe por el arqueólogo del Servicio Territorial con el tenor siguiente:

Que, con fecha de trece de noviembre de dos mil veintitrés, el técnico que suscribe el informe realizó una visita de supervisión de dichas obras, en relación con su potencial incidencia sobre el patrimonio cultural del municipio de Santa María la Real de Nieva.



En segundo lugar, que la zona en la que se están realizando las obras promovidas por el Ayuntamiento se encuentra en su totalidad fuera del ámbito del Bien de Interés Cultural declarado, que es la portada, la iglesia y el claustro de Santa María la Real de Nieva, y que, por lo tanto, no cuenta con entorno de protección declarado ni incoado.

En lo que se refiere al patrimonio arqueológico del municipio, no existe ningún yacimiento catalogado en este ámbito en el Inventario Arqueológico de Castilla y León.

Urbanísticamente, la localidad se rige por las normas subsidiarias del planeamiento de ámbito municipal, aprobadas el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y en ellas no se determina ningún tipo de medida cautelar en relación con el patrimonio cultural en la parcela afectada.

En cuanto a la valoración de los restos arqueológicos que se pueden haber encontrado, exceptuando contadas piezas que presentan trabajo escultórico, el resto solo puede considerarse como restos constructivos descontextualizados, sobre cuyo primitivo emplazamiento, funcionalidad e importancia es muy complicado establecer conclusiones serias después del cúmulo de situaciones que les han afectado a lo largo del siglo pasado.

Se ha producido, además, la desaparición o hurto de una de las piezas que es parte de la denuncia, por lo que se ha cursado la denuncia referida a este presunto hurto por el Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva ante la Guardia Civil.

Cuestiones como las que se reclaman en la denuncia, como la recuperación del capitel y la determinación de la autoría del hecho, dependen exclusivamente –como todos ustedes sabrán– de las actuaciones de la Guardia Civil, no de las actuaciones de esta Administración ni de cualquier otra Administración que se precie.

Como se resume en todo... de todo lo expuesto, no hay argumentos sólidos para considerar que puedan haberse producido acciones disconformes con la conservación y... y protección del patrimonio cultural, y específicamente del arqueológico, a expensas de que las actuaciones e investigación que se lleven a cabo por la Guardia Civil lleguen a determinar la autoría y responsabilidades que pudieran darse en el caso de la desaparición del capitel que se indica en la denuncia.

Es, evidentemente, señorías, improcedente realizar ninguna actuación sancionadora contra el Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva, toda vez que la actuación municipal no es constitutiva ni de infracción a la normativa en patrimonio cultural.

Por otro lado, serán las diligencias de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado quienes determinen, en su caso, la autoría del robo con sus posteriores exigencias de responsabilidades civiles, penales o administrativas que pudiesen dar lugar.

En suma, señorías, los términos del informe técnico que les he facilitado –que además ustedes ya tenían a su disposición, pues es una respuesta que su grupo municipal ya recibió– son, evidentemente, más que contundentes, al rechazar con severidad y datos solventes las acusaciones que, en opinión de este procurador, alegremente se vierten por parte del Grupo Parlamentario Socialista hoy en estas Cortes a través de esta proposición no de ley, y ya hace unos meses desde el Grupo Municipal Socialista de Santa María la Real de Nieva.



La realidad es que yo creo que con esta respuesta a todo lo que ustedes plantean en su proposición no de ley deberían haber tenido suficiente contestación al asunto que nos atañe; pero, bueno, si querían ustedes volver a debatirlo en esta Cámara, por supuesto, nosotros estamos a disposición para debatir lo que ustedes deseen. En todo caso, y como comprenderán –y si no lo comprenden, tampoco pasa nada–, votaremos en contra de su proposición. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

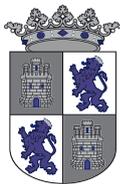
Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Lorena de la Fuente... –¡Ah! ¡Ah!, que hemos cambiado; perdón– el señor procurador don David Beltrán Martín. Gracias.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, presidente. Señorías, en primer lugar, decir que yo lamento la forma de hacer política del Partido Socialista de Segovia y, por ende, también lamento la forma de hacer política del Grupo Parlamentario Socialista en estas Cortes de Castilla y León, trayendo a la misma un asunto local, un hurto que se produce de un bien, de un bien sentimental, y sobre todo por la actuación demagógica del Partido Socialista, que yo creo que pretendaba... pretendía sacar un rédito político de un hecho que ahora vamos a explicar y contextualizar mucho mejor, para que así también otros procuradores que han sentenciado –que también lo lamento–, pidiendo responsabilidades, hablando de dejadez o llamando a la atención de cómo ha podido ocurrir algo así con unos hechos muy graves, pues se den cuenta de que aquí lo que es una actuación demagógica, de un oportunismo político para hacer un uso partidista y crear artificialmente un supuesto escándalo inexistente.

Y voy a explicarlo poco a poco. Lo primero, parte la base de una mentira, y si partimos de una mentira... Lo ha dicho la señora Palomo Sebastián, ha dicho respecto al hallazgo, o sea, que algo que se descubre: se encuentran... “encontrados en un recinto”, “no sabemos si se podrá reconstruir”. Pues eso es mentira. Esos restos estaban ahí siempre; siempre han estado ahí. Lo saben los vecinos, lo sabe, por supuesto, el Grupo Socialista; el concejal socialista que, en principio, con su buena intención –que yo no la descarto–, en un Pleno –el veintitrés de octubre– municipal le dice a la alcaldesa que un capitel que estaba ahí, dentro de esos restos, que están apilados durante años, ¿eh?, porque es que ahí hay restos incluso en... en patios de vecinos, y hay restos –y pueden ir a verlo– en el patio del consultorio médico, del centro de salud. Incluso en ese patio del centro de salud hay un capitel idéntico y mejor conservado que el que alguien, por desgracia, y que lamentamos, se ha llevado o lo ha robado para... para hacer un uso.

Porque de lo que estamos hablando, además de ese valor arqueológico, es quizá de un valor más pues puede ser sentimental, pero es un resto constructivo descontextualizado. Es un capitel de los muchísimos que hay (sillares, basas, algunos puestos alrededor del recinto propio del monasterio, que es Bien), y encima en una parcela que estaba totalmente degradada, que yo creo que es lo que le molesta al Grupo Socialista.



Pues bien, este concejal le dice, con buen criterio: “Alcaldesa, había ahí un capitel y se lo han llevado. Entonces, pongo una denuncia”. Lo debaten en Pleno un jueves... un jueves veintitrés de octubre. Digo “jueves” porque en Santa María de la Real de Nieva las denuncias se ponen los jueves en el cuartel de la Guardia Civil.

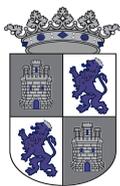
El elemento que se llevan -ya le digo- es un elemento, un resto constructivo, que está ahí apilado, como los muchísimos durante tiempos, durante décadas; o sea, abandonado. La parcela, ahí estaban esos restos -no hay hallazgo alguno- que estaban abandonados, y lo que se va a hacer y lo que se ha hecho es ponerlo en valor, que es que eso es lo más sorprendente.

Y la alcaldesa dice que sí. Ese jueves siguiente no puede. Pues ya dice: “Bueno, pues ya tenemos la oportunidad para solicitar al Servicio Territorial, a Cultura y Patrimonio de Segovia, esta dejadez de funciones de la alcaldesa”; que sí lo ha denunciado posteriormente ante la Guardia Civil, desde su confianza y con transparencia, hablando con los concejales socialistas.

Pues bien, les viene un informe de... del Servicio Territorial: solicitan un informe al Ayuntamiento, que por supuesto cursa la denuncia. Y ese informe, además, es contundente y es... y es demoledor, porque dice además que “las obras cumplen la normativa urbanística en materia de patrimonio cultural al estar fuera del ámbito del Bien de Interés Cultural”. Lo ha dicho la señora Palomo Sebastián, ella ha dicho que la parcela colindante debería ser y así lo pedirán. Pero no lo es, está fuera del ámbito del Bien, del BIC. Ahora se interesan por ello. Décadas y décadas con los restos ahí; décadas y décadas. O sea, que es sorprendente, pero lo deja ahí bien claro. ¿Y por qué? Porque ahora se ha puesto en valor, fíjense.

Yo voy a decir lo que se ha hecho. Pues el equipo de Gobierno, pues liderado por su alcaldesa, Pilar Ares, lo que ha hecho es rehabilitar una zona que estaba totalmente degradada y estaba cerrada -que es detrás del comedor del colegio- al público por el peligro de derrumbamiento del edificio de las antiguas escuelas. Entonces, voy a hacer un parque de recreo, voy a hacer un parque infantil, que, además, ha sido muy bien acogido por los vecinos de la localidad, por los santamariños, los ha encantado. Además, está cerca, es su zona escolar, está detrás del comedor escolar; entre el comedor y el colegio hay otro patio y una zona que se ha rehabilitado. Se ha rehabilitado desde el punto de vista deportivo, rehabilitando el frontón y una nueva pista de pádel, y se ha rehabilitado haciendo este parque recreativo pues con columpios, con bancos, con mesas de pícnic, mesas de pimpón. Y lo más importante: que ya contemplaba en la memoria el propio arquitecto la rehabilitación y puesta en valor de esos restos.

Si ustedes lo ven, si se pasan por allí y lo ven, verán que hay restos puestos muy bien integrados con el parque y con el entorno, que es extraordinario. Entonces, yo no entiendo esto que ha ocurrido. De hecho... de hecho, la propia señora Palomo Sebastián, como quería sacar -yo creo, en mi opinión- el Partido Socialista de Segovia su interés político, pues no le ha gustado tampoco cómo lo han reflejado los medios de comunicación y ha dicho “de medios amigos”. Es que fíjense cómo lo reflejan los medios de comunicación: “La Junta de Castilla y León respalda las obras junto al claustro de Santa María la Real de Nieva que el PSOE intentó paralizar”. Claro, si te ponen ese titular pues es complicado. Pero hay otro titular mejor, hay otro titular mejor que dice... dice: “La alcaldesa a la espera -si no lo retiran, porque rectificar es de sabios, pueden retirarlo- de disculpas”.



Usted habla que no se pide... no se piden obras, no se pide dinero, que no... Pero nosotros sí que vamos a pedir una cosa: vamos a pedir que pidan disculpas. Disculpas por el uso partidista. Disculpas por el oportunismo político. Disculpas por partir de una mentira, de una mentira real que es que es un hallazgo. Disculpas porque sí que existe la denuncia. Disculpas porque ha habido... sí que ha habido un diligente comportamiento de los profesionales que lo han investigado; sí que hay una conclusión técnica contundente en torno a la inexistencia de responsabilidades que perseguir; y sí que también hay un criterio del arqueólogo y un pronunciamiento de la autoridad judicial, porque quien tiene que esclarecer los hechos es la Guardia Civil, que es la que determinará, con su investigación y las posteriores exigencias de responsabilidad –que ojalá pillen a quien se ha llevado ese capitel–, pues con la responsabilidad civil, penal o administrativa que corresponda o a que diera lugar.

Y ustedes, encima, luego, pedían... decían que la alcaldesa pues practicaba el cinismo; el cinismo, ¿eh? La alcaldesa decía que es... Es cinismo. Y eso lo dice... Pues yo creo que cinismo es desvergüenza al mentir o en la defensa y práctica de acciones el Partido Socialista, que ahora tienen un líder que quiere un reconocimiento internacional. Pues puede ser campeón mundial del cinismo, de la desvergüenza al mentir, porque no es un cambio de opinión. Aquí sí ustedes pueden hacer un cambio de opinión: pueden retirar esta PNL y pueden pedir disculpas; disculpas porque el patrimonio se conserva y está mejor.

Y, además, durante las obras –ya por decir algo más– también se había caído un arco, un arco que había ahí; un arco que era endeble, que está reconstruido de mucho tiempo, igual que los restos llevan ahí desde primeros... de hecho, hay restos de ese patio que se usaron en el antiguo colegio a principios del siglo XX, fíjese. Pues ese... ese arco que se cayó, porque saben que ha llovido mucho y tal, encima ahora mismo ha sido reforzado.

En definitiva, señorías, yo creo que la alcaldesa actuó pues con responsabilidad, con confianza, con transparencia, con prudencia. De hecho –y esto ya es la última prueba que les doy para que lo retiren o pidan disculpas–, en el pasado Pleno de cinco de febrero de dos mil veinticuatro, el propio concejal socialista que inicia –y hace muy bien–, pidiendo que denuncie la alcaldesa y, luego, pide un informe al Servicio Territorial, a Cultura y Patrimonio, pide disculpas a la propia alcaldesa –va a quedar recogido en el acta–. Pide disculpas porque él sí que conocía los restos. De hecho, aparece en los agradecimientos en una tesis doctoral de la Universidad Complutense sobre ese entorno con fotografías de esos mismos restos; restos que, además, ya lo recogían. De hecho, hay fotografías hasta de un exalcalde, Eusebio García, que también los tiene ahí fotografiados de los años ochenta.

O sea, parte de una mentira, de un oportunismo político, de un hurto que se lamenta y de un informe contundente de... del arqueólogo y del Servicio Territorial, que yo voy a repetir: lo que sí les pido es que pidan disculpas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Alicia Palomo Sebastián.



LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias, presidente. Bueno, lo primero, agradecer a los grupos que van a apoyar esta iniciativa, como no puede ser de otra manera, porque estamos cumpliendo con nuestra obligación, como cargos públicos, de velar por el interés general.

Y ahora desmontaré alguna de las cuestiones especiales... que con esa especial vehemencia ha hecho el portavoz del Partido Popular sobre la diferencia entre defender el interés general o defender, de verdad, como ha hecho él hoy aquí, un interés partidista de vistamos al santo, no le vaya a salpicar a uno de los nuestros.

El señor Suárez Arca ha hecho mención a ese informe del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León. Efectivamente, tenemos conocimiento de ese informe. Un informe que le recuerdo, señor Suárez Arca, que se emite porque es el Grupo Municipal Socialista quien lo pide ante la falta de sensibilidad de la alcaldesa del Partido Popular, la señora Ares, que pasa una semana desde que se pone en conocimiento el robo o sustracción de estos restos y no mueve un solo dedo. ¿Es eso diligencia, señorías? ¿Es eso velar por el interés general del máximo representante municipal, que tiene conocimiento del robo de unos restos arqueológicos, independientemente del que luego haya que calificar qué tipo de restos o cómo o a qué responden, y no hace nada de forma inmediata? ¿Que después de una semana y después de la denuncia y la insistencia del Grupo Socialista, y ya empieza a tener otras llamadas de atención, es cuando cursa la denuncia? Y, mientras tanto, ese informe le propicia el Partido Socialista, ejerciendo sus funciones de cargos públicos, velando por el interés general, en este caso, de conservar y preservar el patrimonio de la villa de Santa María la Real de Nieva.

Y, efectivamente, ese informe viene a decir cuestiones que yo ya apuntaba. Y es que ese informe viene a vestir el santo, porque también es un informe de parte, porque estamos acostumbrados en la provincia de Segovia –como en otras muchas provincias de esta Comunidad Autónoma– de que cuando se trata de proteger intereses partidistas, los del Partido Popular en los territorios, hacen informes de parte, y, por eso, ese informe... [murmillos] ... (Señor Beltrán... le pido por favor una cuestión de respeto, porque es que estoy yo en mi... en mi turno de intervención. Yo no he abierto la boca mientras usted ha intervenido). ... ese informe, efectivamente, viene a decir que esta zona donde se han encontrado estos restos –a lo que el señor Beltrán quita importancia, evidentemente, en defensa de los suyos– es una zona que está fuera del ámbito y no cuenta como entorno de protección. Y es que lo debería de ser. Por eso, segunda dejación de funciones y falta de diligencia de la alcaldesa del Partido Popular.

Y me voy a la ley, la propia ley autonómica, donde en sus disposiciones generales de la Ley de Patrimonio de Castilla y León, en el Artículo 3, cuando habla de la cooperación de las Administraciones públicas, dice: “Las entidades locales tienen la obligación de proteger y promover la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que se ubiquen en su ámbito territorial. Los Ayuntamientos comunicarán inmediatamente a la Consejería de Cultura de Castilla y León competente en materia de Cultura cualquier hecho o situación que ponga o pueda poner en peligro la integridad de tales bienes o perturbar su función social y adoptará, en caso de emergencia y dentro de su propio ámbito de actuación, las medidas cautelares necesarias para defender...”. Bien. La señora Ares no tenía ninguna prisa en denunciar los hechos.



Pero me sigo yendo a la ley. ¿Y por qué esta zona no está declarada precisamente como entorno de protección? Segunda dejación de funciones de la alcaldesa. Artículo 9 [sic] de la Ley de Patrimonio. Régimen de los bienes inmuebles inventariados. “Las condiciones de protección que figuran en la resolución por la que se acuerde la inclusión de un bien inmueble en el Inventario serán de obligada observancia para los Ayuntamientos en el ejercicio de sus competencias urbanísticas”. Ni lo uno, ni lo otro.

Artículo 43. Planeamiento en conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas y conjuntos etnológicos. “La declaración de un conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica o conjunto etnológico determinará la obligación, para el Ayuntamiento en cuyo término municipal radique, de redactar un plan especial de protección del área afectada u otro instrumento de los previstos de la legislación urbanística o de ordenación del territorio que cumpla, en todo caso, los objetivos establecidos por la Ley”. Es que, igual, la señora Ares tenía que haber estado preocupada por que esta finca colindante, esta finca colindante a un Bien que sí es declarado de Interés Cultural, fuera precisamente un entorno con protección. Con lo cual, ni lo uno, ni lo otro.

Y mire, señor Beltrán, yo estoy encantada de que usted lamente la forma de hacer política del Partido Socialista. Eso significa que estamos haciendo algo bien, que el Partido Socialista y sus... y sus políticas son completamente y diametralmente opuestas a las de un Partido Popular que solamente vela por sus intereses partidistas. Y este expediente es un claro ejemplo de eso.

¿Oportunismo político? El suyo; el de la Delegación Territorial y el de la alcaldesa. Claro, vistamos el santo para que no le salpique al nuestro, en este caso, a nuestra alcaldesa del Partido Popular, que sale muy indignada a los medios de comunicación; por cierto, sí, medios afines y amigos. Lo digo: un medio de comunicación en concreto en mi provincia. ¿Cómo no van a ser medios afines y amigos después de 20 millones de euros de publicidad institucional pagados por la Junta de Castilla y León, del Partido Popular? ¿O cómo no van a ser medios amigos cuando se les está regando con dinero público a través de la Diputación Provincial de Segovia, del Partido Popular? ¿O cómo no va a ser un medio amigo si hoy –o en su momento– quien fue director de este medio de comunicación hoy es director general de esta Junta de Castilla y León, de la Consejería de Cultura precisamente? ¿Cómo todos estos amigos no van a proteger a la alcaldesa del Partido Popular de la villa de Santa María la Real de Nieva? ¡Pero si es que es su *modus operandi*! Orgullosa estoy de que usted lamente cómo hace política el Partido Socialista, porque nosotros hacemos política defendiendo los intereses generales de la ciudadanía, sí. Ustedes hacen política partidista.

Dice que es que ese jueves la alcaldesa no había podido poner la denuncia. ¡Oye, ni el viernes, ni el sábado, ni el domingo, ni el lunes, ni el martes, ni el miércoles, ni el siguiente jueves! Solamente cuando ya se le empiezan a complicar las cosas y a pedir informes a otros organismos –también amigos–; pero bueno, claro, evidentemente los socialistas hacemos lo que tenemos que hacer.

Y dice que es un parque infantil del agrado de todos los vecinos y de... y de los vecinos del Partido Socialista. ¿Qué tiene que ver? Encantados de que haya en la villa de Santa María un nuevo parque infantil. Eso no es incompatible con lo que reclama el Partido Socialista, que es conservar el patrimonio y que se esclarezcan



unos hechos y se depuren unas responsabilidades de quien es la máxima autoridad municipal y que no ha hecho nada, o al menos no lo ha hecho con la celeridad que debiera. No es incompatible, ¡claro que no es incompatible! Por eso, el Partido Socialista mantiene esta iniciativa. Por eso, ese medio de comunicación amigo, regado con dinero público por todas las Administraciones gobernadas por el Partido Popular, le envalentona a la alcaldesa, también del Partido Popular, para que nos pida y nos exija a los socialistas que retiremos esta iniciativa. Pues no, no la retiramos. Porque nosotros hacemos lo que como cargos públicos espera la ciudadanía que hagamos de nosotros.

Y se lo decía: hoy lo tenían ustedes muy difícil para votar en contra de esta iniciativa y, sin embargo, lo van a volver a hacer. ¡Eso sí que es interés partidista! Porque una iniciativa, como decía el señor Igea, no sé si inocente, blanca, o desde luego que intenta defender el interés general, que no pide inversiones, que no pide financiación, que lo único que pide es que esta Junta de Castilla y León o que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León para que se esclarezcan unos hechos ¡de un robo! y se depuren responsabilidades si existieran, que ni siquiera dice qué tipo de actuaciones hay que hacer, hace falta valor para que ustedes hoy, Partido Popular y Vox, partidos que sustentan al Gobierno, voten en contra de esta iniciativa. Pero, lamentablemente, ya nos tienen acostumbrados.

Orgullosos, compañeros del Partido Socialista, debemos de estar de hacer política de manera completamente y diametralmente opuesta a la que hace el Partido Popular en esta Comunidad Autónoma, una política absolutamente clientelar y partidista. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

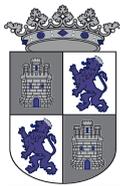
PNL/000752

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 752, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña Laura Pelegrina Cortijo, doña María Soraya Blázquez Domínguez y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para garantizar un apoyo adecuado a medio plazo a los proyectos de documentación e investigación arqueológica en Castilla y León, convocando y resolviendo anualmente las subvenciones y dotando e incrementando las partidas destinadas a los mismos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 224, de catorce de diciembre de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, presidente. Buenos días. Esta proposición no de ley que debatimos ahora la registramos en octubre de dos mil veintitrés. Recordarán que preguntamos por este asunto al consejero de Cultura en el Pleno de las Cortes del pasado diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

Había trascendido en octubre que un grupo de arqueólogos, aproximadamente una veintena, habían dirigido una carta al señor consejero de Cultura y Turismo en la que le alertaban -cito literalmente- “de la grave situación a la que están abocados los proyectos de investigación debido a la falta de una política de investigación del patrimonio arqueológico de la Junta de Castilla y León”. Este era el tenor literal de parte de esa misiva enviada al consejero.

Iban algo más allá. Indicaban que la Consejería de Cultura, en los últimos años, estaba incumpliendo lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León en lo tocante a la promoción y apoyo a la investigación. Y citaban algunos ejemplos. Concretamente, se referían a la convocatoria pública de subvenciones hecha en dos mil veintiuno para favorecer la investigación arqueológica, con un montante máximo total por proyecto de 10.000 euros. La convocatoria se resolvió el tres de noviembre de dos mil veintiuno, con la obligación de justificar la misma el cinco del mismo mes. Es decir, tenían para justificar los trabajos solamente dos días los beneficiados por esta convocatoria.

Debido a ello, muchos proyectos pues ni se acogieron a la convocatoria ni fueron financiados mediante esta línea de subvención, y otros renunciaron. Comprenderán que, en dos días, si a uno le comunican que el proyecto sí le ha sido concedido, pero que en dos días lo justifique, pues convendrán con nosotros que van un poco apurados de tiempo, ¿no?, por no decir apretados.

Pero es que la circunstancia fue a peor. En el año dos mil veintidós, y ya con una nueva Consejería -la actual-, la convocatoria de dos mil veintidós se resuelve de manera sorprendente -oigan bien- en enero de dos mil veintitrés. Claro, muchos investigadores no llegaron a solicitar ya la financiación. En lugar de animar a los proyectos de investigación parece que la Administración, con estas convocatorias fuera de tiempo, trata de desanimarlos, como así lo ha conseguido.

Pero es que, además, en dos mil veintitrés, y esto ya lo dijimos en el Pleno referido de diecinueve de diciembre, a esa fecha no se había hecho ninguna convocatoria de la subvención para dos mil veintitrés. Pasó dos mil veintitrés, por lo tanto, sin convocatoria a proyectos arqueológicos. Lo único que hizo la Consejería es anunciar un plan de patrimonio para el período dos mil veintitrés-dos mil veintiséis. En ese plan no se contempla la financiación de proyectos de investigación.

Bueno, sabrán -bueno, sabrán, no; doy por hecho que sí que lo saben, que saben todos ustedes, porque, además, lo tratamos de vez en cuando en estas Cortes- que la Comunidad cuenta con un extenso y rico patrimonio arqueológico. La Junta se jacta de que tiene inventariados 23.000 yacimientos arqueológicos. Y, además, esta Comunidad cuenta también con experimentados equipos de investigación ligados a diversas instituciones, ya sea las universidades públicas, a las reales academias, a los institutos y centros de estudios de la Comunidad; es decir, hay equipos y, evidentemente, hay materia de estudios. Y hay una Administración que debería, de una manera más ilusionante, impulsar de manera seria y continuada los proyectos de investigación arqueológica.



Nosotros... nosotros entendemos que así debería ser, que es preciso fomentar e impulsar el patrimonio arqueológico, la investigación arqueológica, los estudios arqueológicos y, en último término, la difusión y puesta en valor de ese patrimonio. Puedo contar y poner muchos ejemplos, pero, bueno, seguro que en la mente de todos ustedes se les está ocurriendo alguno en este momento, porque cada uno de ustedes o de nosotros venimos de distintos puntos de la Comunidad.

Y por eso, por entender que es menester que la Junta impulse estos estudios, nosotros hemos presentado esta propuesta de resolución, que tiene cuatro puntos y que paso a leer: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno. Adoptar medidas que garanticen un apoyo adecuado a medio plazo de los proyectos de documentación e investigación arqueológica en Castilla y León.

Dos. A convocar y resolver anualmente en tiempo y forma las ayudas o subvenciones destinadas a proyectos de documentación e investigación arqueológica que tengan como fin el territorio de Castilla y León.

Tres. A dotar e incrementar notablemente las partidas destinadas a los proyectos de documentación e investigación arqueológica que se lleven a cabo en la Comunidad de Castilla y León. El montante global de dichas ayudas no será inferior a 100.000 euros –esto nos parece poco, debería ser bastante más, pero, bueno–.

Cuatro. A dejar un período de tiempo razonable entre la resolución y la justificación de la ayuda concedida”. Entenderán, para que no se produzca eso de “en dos días tiene usted que justificar”.

Bueno, pues esta es la respuesta. Y estoy pensando que ha habido ahí una equivocación. Cuando he dicho 100.000 euros he dicho enseguida “esto me parece poco”. Yo creo que ha habido un error. No sé si, letrada, se puede modificar la proposición, porque ha sido una errata, sin duda. *[Murmullos]*. 300.000, mínimo. *[Risas]*. Es que... es que me he dado cuenta ahora. Es que al picar... Y aun así no es mucho. Bueno, muchas gracias por haber escuchado y tomárselo con fino humor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Qué menos, señor Martín Benito, que se supere el presupuesto de la fiesta de AR&PA, aquella mítica fiesta que nos costó 150.000 euros.

Bueno, yo creo que la propuesta que hace, como siempre, es una propuesta bastante razonable, bastante bien argumentada. El relato de los hechos sería sorprendente si no fuera en esta Comunidad. A mí hay cosas que... a mí, cuando me preguntan qué es lo que más me sorprende de la política, yo siempre contesto lo mismo: que es como parece; lo más sorprendente es que es como parece. Pero, bueno.

La situación de nuestro patrimonio arqueológico en la Comunidad, y hoy parece que tenemos el día monográfico dedicado a este asunto, es verdaderamente preocupante. Si uno pone “restos arqueológicos” en Google, le da a las noticias del último



año, le aparecen cosas tan sorprendentes como que desaparezcan 550 piezas que se han encontrado por la Guardia Civil en Castrejón de Trabancos hace un mes; como que un agricultor levanta con una... con un arado 250 metros del yacimiento de Pintia como que tal.

Pero, claro, luego uno llega aquí y dice: “¡Jo, qué bárbaro!”. Y... y, prácticamente, el procurador del PP dice: “Oiga, que capiteles hay por todas partes; de hecho, tenemos uno en un centro de salud”. Casi mejor vayan a por él, ¿no? Prácticamente. Porque, claro, como no hay delito, como no pasa nada, como no tiene importancia, ¿no?, pues ya... ya nos anuncian dónde podemos ir a encontrar capiteles gratis en la Comunidad. Este es un poco, en fin, el escenario de la protección de... del patrimonio arqueológico en esta Comunidad.

¿Qué es lo que se nos propone aquí, no? Bueno, pues cosas sorprendentes, ¿no? Que se convoquen las ayudas y que haya un plazo más allá de dos días. No ha dicho una cosa, señor Martín Benito, que es: la última asignación se hizo en una fecha verdaderamente significativa. Si usted hubiera caído en la cuenta, probablemente hubiera entendido el porqué; porque fue el veintiocho de diciembre, día de los Santos Inocentes. Esta es la última inocentada arqueológica de la Comunidad.

Nos pide también convocar y resolver anualmente en tiempo y forma, dotar e incrementar las partidas, no inferior el montante global de 400.000 euros. Tenemos alma de pobres, señor Martín Benito. Esta Comunidad tenemos alma... todas las peticiones son de esta... son... da a uno como sonrojo, ¿no?: “Oiga, unas monedillas, deme unas monedillas para la arqueología”. ¡Qué menos! Pero, bueno. Yo creo que usted lo intenta con esta estrategia; tampoco creo que le funcione. Pero, bueno, yo la voy a apoyar.

Pero hay que decirle que, en fin, que cualquiera, ¿no?, si nosotros contáramos en el mundo que vamos a destinar a la protección de un patrimonio arqueológico que incluye restos romanos, visigodos, 94.000 hectáreas, miles de años de historia, y esto lo contásemos, no sé, en un país civilizado, en Inglaterra o en cualquier país del mundo, dijeran: “¿Y ustedes qué dedican a proteger todo este patrimonio arqueológico?”. “400.000 eurillos”. Pues nos daría sonrojo, ¿no?

Bien. Vamos a votar a favor de esta propuesta, y esperamos que la cantidad no suponga, en fin, un obstáculo para que se apruebe esta medida.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Es realmente alarmante que no existan unas líneas de investigación dedicadas al descubrimiento y análisis de nuestro patrimonio arqueológico, y más aún cuando se trata de un patrimonio titularidad de la propia Junta de Castilla y León.

Y es que, al igual que ya expusimos en otra intervención similar en esta materia -porque cuando se trata de esta materia siempre se alude a la misma excusa para



evitar la aplicación de la Ley de Patrimonio Cultural, 12/2002, de Castilla y León-, para algunos basta con que no exista un artículo específico donde se obligue a la Junta a actuar de manera concreta ante una situación determinada para eximirse en que no tiene obligación ninguna de actuar ante el patrimonio cultural de nuestra Comunidad. No, señores, esto no es así.

Toda la... toda ley es un llamamiento en numerosos artículos, un llamamiento donde se obliga a los poderes públicos a actuar para la conservación, rehabilitación y fomento de nuestro patrimonio cultural; y lo demás son excusas. Ejemplos de esto son la propia Exposición de Motivos, la cual señala que la salvaguarda, enriquecimiento y difusión de los bienes que integran el patrimonio cultural de Castilla y León, cualesquiera que sea su régimen y titularidad, son deberes -muy importante esta palabra, "deberes", es decir, que no es una facultad, sino un deber, para que luego algunos lo nieguen- encomendados a todos los poderes públicos, derivados del mandato que nuestro texto constitucional les dirige, para que promuevan y tutelen el acceso a la cultura y velen por la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico.

El Artículo 2. "Sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, son deberes -otra vez la palabra "deber"- y atribuciones esenciales de la Comunidad de Castilla y León garantizar la conservación de su Patrimonio Cultural, promover su investigación y enriquecimiento, así como fomentar y tutelar el acceso de los ciudadanos a estos bienes".

Artículo 24. "Los poderes públicos garantizarán la conservación, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Castilla y León".

Y sigo. Artículo 32, referente a los bienes declarados Bien de Interés Cultural. "Los bienes declarados de interés cultural gozarán de la misma protección y tutela". Y así muchos más ejemplos a lo largo de todo su articulado.

Pero no es solo esto, sino que, además, la Junta incumple lo relativo a la promoción y apoyo a la investigación, tal y como expone, de manera clara y detallada a lo largo de los últimos años, la exposición de motivos de esta iniciativa a través del ejemplo que plasma.

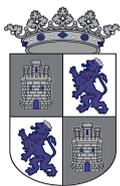
Por todo ello, la Junta no ha hecho durante estos años más que incumplir su obligación de preservación de nuestra historia, y por eso Soria ¡Ya! va a apoyar esta iniciativa, porque es su deber tomar cartas en el asunto de una vez, en lugar de buscar constantes excusas para mantenerse en la inacción más absoluta. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Bueno, señor Igea, simplemente que lo del veintiocho de diciembre no convirtamos el día de los Santos Inocentes en el *April Fool's Day* británico. Yo llevo esta semana escuchándole muchas veces hablar del parlamentarismo y de esa representación específica, y cada vez que lo



escuchaba se me venía para mis adentros que usted desearía haber sido procurador por Birmingham y, en el estilo británico de parlamentarismo, de representación ciudadana, de circunscripciones pequeñas; pero, bueno, nació en Valladolid, eso no lo podemos cambiar. No alteremos tampoco nuestras... nuestras tradiciones, porque, como usted sabe igual que yo, el día de los Santos Inocentes tiene una solemnidad también más profunda que el hacernos bromas unos a otros.

Yendo a la cuestión, señorías, y disculpen el chascarrillo, su proposición, como usted bien dice, señor Benito, la proposición que nos traen hoy desde el Grupo Parlamentario Socialista, tiene una relación intrínseca con la pregunta que realizaron al consejero el día diecinueve de diciembre del año pasado, y yo creo que la contestación del señor consejero fue bastante oportuna al respecto.

Respecto de las... de los retrasos en los pagos a las... a los diferentes expedientes de solicitud que se habían ido realizando y los que están pendientes a día de hoy, de los que tengo una pequeña reseña para... para facilitarles las cuantías -porque, evidentemente, solo las cuantías es lo que necesitamos saber para saber de cuánto dinero estamos hablando y de cuántos expedientes estamos hablando que puedan estar pendientes de pago-, creo que es importante entender que estos expedientes que están bloqueados el pago no están bloqueados porque a los políticos que estén en la Consejería de Cultura les apetezcan y porque estos... ni porque a los procuradores que estemos en esta Cámara nos apetezca, es porque los interventores han encontrado defectos de forma en la documentación facilitada y están pendientes de recibir esa documentación.

Actualmente tenemos tres beneficiarios de estos expedientes que tienen una cuantía pendiente: uno de ellos, con una cuantía concedida de aproximadamente 7.500 euros y una cuantía admitida por la Intervención de tan solo 2.500; otro, con una cuantía de 5.500 euros y la cuantía admitida prácticamente de 5.000; y otro, con una cuantía concedida de 10.000 euros, con una cuantía concedida prácticamente de esos 10.000 euros. Ambos, o sea, estos tres casos, con diferentes reparos por parte de los interventores de la Consejería y pendientes de la documentación a facilitar, de la documentación necesaria para acceder al cobro de esos... de estas subvenciones. Por lo tanto, respecto de los diferentes... las diferentes subvenciones que se encuentran bloqueadas actualmente son solo estas tres, y por una razón netamente técnica, en la que los políticos, ni los de aquí ni los del Ejecutivo, deberíamos, en mi opinión, entrar en ningún caso, sino que se deberían resolver los problemas técnicos que se estén dando, y, simplemente, a partir de ahí cobrarlo.

En segundo lugar, y voy a intentar pasar por alto los problemas burocráticos que son por todos conocidos respecto a los diferentes plazos que se abren para las subvenciones, etcétera, etcétera, usted mismo ha visto que los plazos se han ido abriendo con mayores márgenes cada vez. Podemos estar de acuerdo en que esos márgenes podrían ser incluso mejores, pero es un proceso de mejora que se ajusta al Plan de Investigación, Conservación y Difusión en materia Arqueológica 2018-2024, que se elaboró por parte de un Gobierno en el que la Consejería de Cultura estaba dirigida por el Partido Popular; se continuó, posteriormente, cuando la Consejería de Cultura estaba dirigida por Ciudadanos; y nosotros, desde Vox, lo hemos mantenido, como correspondía, cuando hemos entrado. A partir de ahí -como usted bien sabe, y como el consejero le dijo-, se está realizando un nuevo plan, ¿vale?, para poder desarrollar las necesidades que puedan tener los estudios arqueológicos.



Pero lo que me parece más interesante –y me circunscribo también a lo que el propio consejero le dijo en su respuesta– es el hecho de que el modelo que tenemos –en nuestra opinión, en opinión del consejero, en opinión de la Consejería– de estudios arqueológicos no es sostenible; no es sostenible un modelo donde las aulas e instalaciones arqueológicas, una vez se inician, lo único que hacen es consumir y consumir más y más recursos públicos de manera continuada eternamente. Por lo tanto, lo que debemos cambiar es el modelo, que es lo que se pretende hacer con este nuevo plan. Este nuevo plan en el que usted, como bien ha dicho, pueden no aparecer las líneas de subvención, que ustedes desearían, según su criterio político, para enfrentar este tipo de investigaciones arqueológicas; pero es que el criterio no es el mismo.

Yo entiendo que usted pueda anclarse a la manera, llamémoslo –por decirlo de alguna forma–, tradicional de haber enfrentado las excavaciones arqueológicas. Yo, como sabe, tengo un familiar muy cercano que se ha dedicado al mundo de la arqueología profesionalmente, historiador, que sacó el título a partir de las horas prácticas que pudo desempeñar después de... después de su carrera, y con el que he hablado muchas veces de estas cosas, porque es un tema que me interesa profundamente, a título personal, porque no es un... no es un asunto en el que yo haya desarrollado ningún tipo de actividad profesional, que sé que usted sí.

Pero la realidad es que lo importante de toda la explotación patrimonial, de toda la investigación patrimonial, no es netamente la investigación o la explotación, sino ser conscientes de los costes que posteriormente tiene esa investigación y esa explotación, y que, por lo tanto, tienen que ser sostenibles para poder mantenerse en el tiempo.

Y lo hemos tenido en el pasado con algunas explotaciones arqueológicas e investigaciones arqueológicas que se han planteado. Muchas veces, por suerte o por desgracia, es más seguro dejar determinados restos enterrados, restos que llevan enterrados cientos o miles de años incluso, porque su conservación está mucho más asegurada en esa situación que si se excavan y después no se puede enfrentar el mantenimiento; un mantenimiento al que, en ese momento, sí que tendríamos una obligación de enfrentar porque estaríamos poniéndolos en riesgo.

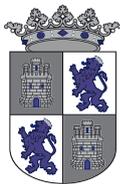
Por lo tanto, lo que es necesario es que el modelo se actualice, y eso es lo que se está intentando hacer desde la Junta de Castilla y León: modernizar el modelo de gestión de los restos arqueológicos para que estos restos, su conservación y promoción sea sostenible y no sea, al fin y al cabo, un gasto continuado y eterno de fondos públicos para ese mantenimiento, siguiendo el método de las subvenciones de este tipo, que es el que se ha seguido hasta ahora. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Lorena de la Fuente Ruiz.

LA SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Antes de nada, me gustaría decirle al señor José Ignacio Martín Benito que en la propuesta de resolución que tengo yo imprimida, no sé si estamos ya como en una apuesta al mejor



postor, pero en mi punto tercero habla ya de 400.000 euros. *[Murmullos]*. Claro, ya no son 100.000 ni 300.000, ya estamos... *[Murmullos]*. Vale por... bueno, pues por ajustar un poco los precios. No sé si cada procurador sube 100.000 euros hasta llegar... hasta que... *[Risas]*. No pasa más. *[Murmullos]*. Pone 400.000. Por eso, bueno. Por aclarar ese punto y no... que es una frivolidad, pero, bueno, por... que no estamos aquí al mejor postor. *[Murmullos]*. 400.000.

En cuanto a... bueno, al tema del patrimonio cultural de Castilla y León, que realmente lo que hoy nos trae aquí, está claro que, debido a su singularidad, a su riqueza, es un valor esencial de nuestra Comunidad y en nuestra identidad, ¿no?

Como usted bien sabe, es la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, el texto legal esencial del ordenamiento regulador de este patrimonio y que tiene como finalidad la protección, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural de Castilla y León, así como su investigación y transmisión a las generaciones futuras.

En nuestra Comunidad se ha desarrollado el Plan de Investigación, Conservación y Difusión en Materia de Arqueología durante el período dos mil dieciocho-dos mil veinticuatro, que se denomina Plan PAHIS -con hache intercalada, de patrimonio histórico, como usted bien sabe; PAHIS... PAHIS 2020 se denomina-, atendiendo a las complejas especificidades de este dominio patrimonial y a su particular vulnerabilidad. Se plantea fomentar el estudio y el enriquecimiento de los bienes arqueológicos, desarrollar los procesos de protección preventiva e integrar la innovación en los procesos de investigación, conservación y difusión.

Las prioridades que se establecen en este plan van en función de la categoría de los bienes, de las directrices establecidas y de las necesidades específicas. En este plan se orientan a través de 11 áreas temáticas y, además, se integran 4 líneas de actuación encabezadas por:

Investigación y desarrollo, cuyo objetivo esencial es impulsar la investigación sobre el pasado de Castilla y León a través de la aplicación de la metodología arqueológica.

Otra línea de actuación es la arqueología preventiva, el conocimiento más completo posible de los bienes que integran el patrimonio arqueológico y la accesibilidad de las bases de datos son los pilares sobre los que se desarrolla una política efectiva de protección.

La tercera línea se centrará en la conservación de yacimientos arqueológicos. Se incluyen en este programa las acciones precisas para la gestión y conservación de los yacimientos arqueológicos. Son bienes muy frágiles, como ustedes bien saben, dado que se encuentran además, fundamentalmente, en un medio rural, muy despoblado, con carencias de comunicación y de vigilancia. El objetivo es convertir el patrimonio arqueológico en un recurso económico principal en zonas altamente necesitadas de ellos. Por el contrario, en el medio urbano es preciso asegurar la sostenibilidad, garantizando la compatibilidad entre el desarrollo urbanístico, la conservación y el estudio del subsuelo.

Y, por último, la cuarta línea de acción se denomina "arqueología y sociedad" y define un conjunto de iniciativas que procuren la disponibilidad de información y recursos sobre el patrimonio cultural, con la finalidad de incrementar la relación con los bienes culturales y desarrollar experiencias que potencien su conocimiento y su valoración.



Por eso me extraña que en su propuesta de resolución me hable de que no se apoyen proyectos de documentación y de investigación arqueológica, cuando, como usted ha podido ver dentro de este plan, 4 de las grandes líneas de acción están dedicadas a la arqueología.

Además, está claro que no se deja huérfana a la arqueología porque se ha aprobado el Plan de Investigación, de Conservación y Difusión en Materia de Arqueología 2018-2024 -del que le acabo de hablar-, y el siguiente plan, denominado PEPC, Plan Estratégico de Patrimonio Cultural de Castilla y León 2023-2026, es el siguiente período, que supone además un cambio de modelo importante y con una inversión cercana a los 180 millones de euros. Luego... desde luego, el punto de su proposición... de su propuesta de resolución sobre que no se apoya la arqueología pues, bueno, desde luego nuestra... nuestra opinión no... no va en esa línea.

Le diré que... que los resultados de la aplicación de este plan, en términos de indicadores, han sido positivos, pero, a la vez, han promovido el aumento progresivo de la implicación social en la valoración del patrimonio cultural. La proyección pública de estos planes, la identificación de proyectos y la configuración de una estrategia a la que se asocia una marca propia han favorecido la participación pública en los procesos y en la transparencia de las decisiones en relación con el patrimonio cultural.

La sociedad considera como algo propio y de enorme valor el patrimonio cultural, lo reconoce como una oportunidad de impulsar la economía en los municipios y en sus territorios y exige a las Administraciones un papel proactivo y no simplemente defensivo. Por eso, el cambio del modelo en este siguiente plan es un cambio que lo que realmente valora es que la gestión sea integral, sostenible y participativa, y que el mantenimiento y valoración del patrimonio cultural sea fruto de la acción de los colectivos sociales y no solamente labor de los poderes públicos, siendo cada vez más importante la implicación de la ciudadanía en la gestión continuada y sostenible.

En cuanto al tema de los pagos, como ya le contestó el consejero en la Pregunta oral 365 del Pleno del diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, todos los que están pendientes de pago son por problemas de justificación. Este capítulo, evidentemente, es más de Intervención que de esta Consejería, y muchos de ellos no son la totalidad del importe, sino una... una pequeña parte -que yo creo que se la ha detallado el procurador del Grupo Vox-. Pero, bueno, por citar una, por ejemplo, la cuantía concedida del... de uno de los que yo tengo aquí son 5.566, y la admitida son 5.105; o sea, estaría pendientes, con reparos de Intervención, pues cantidades de 400-500 euros.

Por tanto, recordarle que nuestra actitud siempre ha sido dialogante. Que sabemos que... que ha habido una carta -a la que usted se refiere- firmada por una serie de arqueólogos. Pero también debo decirle que no son todos los arqueólogos de la Comunidad, sino que es, bueno, pues, bien, un grupo de arqueólogos, pero que puede que no sean representativos.

Y, desde luego, no podemos estar de acuerdo en lo que habla de dejación de funciones en cuanto a lo tocante a la promoción y al apoyo a la investigación de la arqueología, cuando le acabo de detallar todas las líneas de actuación, que incluyen tanto el plan anterior, dos mil dieciocho-dos mil veinticuatro, como el... el posterior, que está a punto de desarrollarse. Nada más. Y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador, don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Gracias también al señor Igea y a la señora García Macarrón por el apoyo manifestado.

Y bueno, tengo que reconocer, efectivamente, que me he liado con... con la cifra. Yo mismo me sorprendí cuando estaba leyendo por ese error de teclado de estos días al preparar la intervención, y por salir uno del paso en ese momento pues he dicho 300.000, porque no me acordaba realmente de la cifra, cosa que agradezco mucho a doña Lorena Ruiz por haberlo... por haberlo aclarado. No me duelen prendas reconocer que me he equivocado, incluso cuando he intentado improvisar la rectificación. Bueno, aclarada, por lo tanto, la cifra en los 400.000 euros, lo dejo ahí. No sé si rectificar es de sabios, pero sí es, por de lo menos, de prudentes, ¿no? Por lo tanto, rectifico y pido excusas a sus señorías.

Bueno, en relación con lo que dice el señor Suárez Arca, que dice que... que, bueno, que había algunos expedientes con defectos de forma. ¡Hombre!, cómo no los va a haber si le han dado solo dos días desde que se hace la publicación de los beneficiarios hasta que se le dice que presenten las... los expedientes completos o las memorias, ¿no? Y yo estoy convencido que los problemas técnicos que usted dice pues serían menores si los plazos o los márgenes fueran mayores, ¿no? Si se ampliaran esos plazos, seguramente que algunos problemas técnicos podían resolverse, ¿no?

Y dice que... que pretenden actualizar el modelo de investigación arqueológica para que no sea continuado el gasto. A lo mejor por eso ustedes lo que han hecho en los Presupuestos para dos mil veinticuatro es disminuir partidas, porque todas están disminuidas, y se lo voy a recordar.

Mire, yo estoy seguro que... -y lo dicen también los arqueólogos- que... que hay una reducción continua del gasto en arqueología. Yo no sé si eso es actualizar el modelo, ir a menos. Pero, mire, le voy a citar algunos casos -luego, usted me dirá si la arqueología está en caída libre, presupuestariamente hablando, desde el punto de vista del apoyo institucional por parte de la Administración-, pero le voy a demostrar que la investigación arqueológica experimenta un retroceso o un descenso en los Presupuestos de dos mil veinticuatro en relación con los de dos mil veintitrés. Esto lo pueden ver ustedes en Tomo 12, Transferencias de capital, es decir, Capítulo 7. Los programas de investigación arqueológica y de I+D+i se reducen más de un 50 % en relación con dos mil veintitrés.

Mire, la investigación arqueológica dirigida a universidades públicas y privadas [*el orador muestra un documento*] -reconocerán seguramente esta tabla que aparece en el Tomo 12 referido; varias tablas de estas, lo pueden comprobar, son públicas-: pues la investigación arqueológica dirigida a universidades y fundaciones universitarias pasa de 280.000 euros en dos mil veintitrés a 236.240 en dos mil veinticuatro. Esta es la bajada menor, porque son... aquí solo es... solo baja el 15,63 %. Pero es que las transferencias para proyectos I+D+i, dirigidas tanto a empresas como a



asociaciones y fundaciones, pasan de 140.000 de dos mil veintitrés a 60.000 en dos mil veinticuatro, una bajada del 57 %.

Más casos. En el citado Pleno de las Cortes de dos mil veintitrés decían ustedes... Bueno, decían ustedes, no, decía el consejero, que fue el que fijó la posición del Gobierno, que estaban desarrollando ese plan estratégico al que hemos hecho referencia, para añadir que era -y cito literalmente lo que dijo el señor Santonja- "absolutamente imprescindible cambiar el modelo", que nos ha recordado también el señor Suárez Arca -dice-: porque el modelo que tenemos no es sostenible. Y la pregunta es: ¿cambiar el modelo es bajar un 50 %? ¿Este era el anuncio de cambiar el modelo? No era sostenible.

Si tiene razón el señor Igea: ¡si es que somos pobres hasta para pedir, cuando hemos puesto ahí 400.000 euros! Si es... hasta... hasta para pedir, somos pobres. O sea, ¿esto supone una insostenibilidad presupuestaria para el señor consejero de Hacienda? Lo presupuestado el año pasado -que ya era poco, que ya era poco- no era sostenible según el señor Santonja, y por eso este año rebajamos un 50 %, aproximadamente. Pues entonces, si el modelo que no tenemos es sostenible, ¿es sostenible... -la pregunta, claro- es sostenible la investigación arqueológica en Castilla y en León? Según el señor Suárez Arca, nos ha dejado muy claro que no es sostenible. Ergo, por eso le pegan ustedes ese tajazo en los presupuestos. Pues, la verdad, que nos dejan ustedes un poco sorprendidos.

Y decía la señora Fuente Ruiz, doña Lorena, que decimos nosotros que no se apoya la arqueología. Bueno, nosotros sí lo decimos; pero no solamente lo decimos nosotros, lo dicen los propios arqueólogos, que a usted parece que le parecen poco 20. Firman 20 arqueólogos, 20 profesionales, y dice: es que no son todos. Bueno, ¿qué está haciendo usted, retándoles a que cojan más firmas? Pues, mire, si quiere que le comuniquemos a los arqueólogos que el Partido Popular, por boca de la señora Lorena Ruiz, dice que son pocas firmas, pues que busquen más. ¿Cuántas serían firmas suficientes? ¿50? ¿100? ¿300? No, pero 300 no, porque no hay 300 arqueólogos en Castilla León ejerciendo la labor de arqueólogos, profesionalmente hablando.

Es que, fíjense, hay que distinguir entre arqueólogos profesionales autónomos y arqueólogos investigadores que hacen su investigación dentro de un ámbito académico. Cuando decía antes el señor Suárez Arca: usted se ha dedicado profesionalmente a esto. No, yo no me he dedicado profesionalmente a la arqueología; yo me he dedicado académicamente a la arqueología, que es distinto. Yo soy... he sido profesor de instituto y, dentro de los trabajos de investigación que he llevado a cabo en colaboración con la Universidad de Salamanca, pues he hecho algunas campañas y he dirigido campañas de investigación arqueológica; pero desde el punto de vista científico y académico, no viviendo profesionalmente de la arqueología, cosa que es distinta.

Por eso le pregunto a doña... a doña Lorena -no me importa que el señor presidente le dé la palabra-: ¿cuántas firmas serían suficientes? Dígame, porque si dice que son pocos... que no son todos los arqueólogos lo que firman. Entenderá usted que yo, ahora mismo, cuando termine la Comisión, llamaré a los arqueólogos: "Oye, que han dicho que son pocas firmas". Si quiere... No, no lo hago. Tranquila, que no lo hago. Pero ¡hombre!, no me diga... no me diga que es que no son todos, ¿eh?, porque parece que los está retando.



Bueno, estos arqueólogos, pocos o muchos, que, lógicamente, son representativos, porque no es una... no es una profesión, la de... la de los arqueólogos, como puedan ser, yo qué sé, por citar, la Policía Local –que hay Policía Local en todos los sitios, en todos los sitios, en ciudades pequeñas, ¿eh?–, o en todos los obreros de la construcción, o todos los enfermeros, o todos los médicos, todos los profesores. Es una profesión mucho más reducida, reducida.

Yo creo que es significativo que 20 arqueólogos, algunos también académicos, o algunos profesionales, otros universitarios, que no viven de la arqueología, que... que están en las universidades, pues se hayan dirigido al señor consejero, respetuosamente, y le hayan comunicado ese malestar. Cosa que no debería sorprender, porque cartas los consejeros estarán recibiendo todos los días. Aquí, consejeros... Bueno, sí, el señor Igea fue consejero, o vicepresidente. Seguro que recibía... recibía cartas cada dos por tres. Y no por eso habrá que decir que, hombre, es que no son todos los que... Hombre, yo creo que... que no es un argumento, hablando de sostenibilidad, no es un argumento sostenible, señora Ruiz, con todos los respetos.

Nosotros mantenemos la propuesta de resolución en los términos que están publicados, que están recogidos. Nos parece que es una propuesta sensata, incluso pobre para pedir, porque, hombre, 400.000 euros tampoco es otra cosa del otro mundo. Y, en fin, que lamento que no vayan a apoyar ustedes esta propuesta de resolución. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000871

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Tercer punto del orden del día: Proposición no de ley, PNL 871, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adquirir el castillo de la Raya, sito en el municipio de Monteagudo de las Vicarías (Soria), y a redactar un plan director para su consolidación y conservación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 260, de catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Leila Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Traemos a esta Comisión una iniciativa referente a un tema que ya fue debatida en el pasado Pleno y que consideramos, ante la oportunidad única en la que nos encontramos, es conveniente que sea discutido en esta



Comisión, porque la solicitud de proceder a la adquisición del castillo de la Raya por parte de la Junta supondría eliminar los problemas que existen actualmente en relación al mismo.

Y es que el castillo de la Raya, aunque ya hicimos de manera muy resumida mención al mismo la semana pasada, es de destacar la importancia histórica que ha tenido. En la localidad de Monteagudo de las Vicarías -la cual se encuentra situada en el corazón de la España vaciada- se alza el castillo de la Raya. Monteagudo de las Vicarías apenas cuesta... cuenta con 150 habitantes, si bien en los años ochenta llegaba al medio millar de vecinos, claro ejemplo de lo que han supuesto las políticas llevadas a cabo durante todos estos años, incentivando el abandono de nuestros municipios y la falta de relevo generacional. Este pueblo, que alberga cuatro Bienes de Interés Cultural, ve en el castillo de la Raya su joya más desatendida.

Brevemente. En cuanto a su historia, es de destacar que fue erigido en los siglos XII y XIII por orden de Alfonso VIII y fue el escenario de las disputas entre los Reinos de Aragón y Castilla, evidenciando su importancia estratégica en la región. A lo largo de los siglos pasó por varias familias nobles, manteniendo su vigilancia sobre los pasos naturales y las rutas militares entre el valle del Ebro y la submeseta norte. Se encuentra protegido por el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, sobre la protección de castillos españoles, y por la legislación estatal y autonómica de patrimonio histórico y cultural, tal y como dije en el pasado Pleno.

Sin embargo, a pesar de su historia y protección legal, el castillo de la Raya ha caído en un estado de ruina alarmante. Objeto de subasta estatal, debido a la imposibilidad de la Administración de mantener todo su patrimonio, terminó en manos privadas durante la década de los setenta. Y a esta titularidad se le impuso la obligación de restaurarlo en su adquisición, pero esta promesa jamás fue llevada a cabo ni por el adquirente inicial ni por sus sucesivos propietarios.

Y me gustaría hacer un inciso en este punto para mencionar que el pasado jueves once de abril el señor Santonja hizo referencia a este castillo en una entrevista que tuvo lugar en La 8, de Valladolid, para afirmar -cito textualmente-: "Ayer salía con el castillo de la Raya la procuradora de Soria ¡Ya! y estaba citando un libro que no dijo de quién, y eso no está bien y tenía que haberlo dicho, que es la Orden Ministerial del cuarenta y siete, que dice que los castillos son una ruina y se han usado para canteras". Y digo yo: ¿qué necesidad de hacer este comentario? Bueno, pues quisiera aclarar:

Primero, no se trata de un libro lo que dije en mi intervención. Él habla de un libro que yo ni sabía que existía y no me basé para él en nada de mi intervención. Siento no conocer este libro, porque, si no lo conozco, claro, pues no lo puedo citar. Sé que el castillo está en ruina porque lo he visto, no porque haya visto unas fotos en un libro que no sé que existe.

Dos. Sí mencioné concretamente el Decreto de veintidós de abril del cuarenta y nueve, y se puede acudir al registro de la sesión plenaria para comprobarlo.

No encuentro por ningún sitio, en tercer lugar, una Orden Ministerial del año cuarenta y siete. El decreto que cité yo es del año cuarenta y nueve, no del cuarenta y siete, así que no sé.



Continuando con mi intervención, hay que reseñar que hoy en día el deterioro de este castillo es evidente: muros derruidos y torres caídas a la mitad –que he visto yo–. Además, se encuentra incluido en la Lista Roja del Patrimonio por Hispania Nostra desde hace ya 17 años, por lo que es más que evidente que su existencia misma está en peligro, tal y como se lleva anunciando desde hace casi dos décadas.

Según palabras del señor Santonja: “Heredamos un abandono que no se va a poder solucionar ni de la noche a la mañana ni en años. Esto será fruto de la perseverancia” –esto lo ha dicho él–. Y yo me pregunto: ¿cuántos años son necesarios para que tomen medidas en relación a este castillo? ¿Otras dos décadas desde que se constate otro nuevo derrumbamiento de parte del mismo?

Cuando dice que se recuperarán los castillos gracias a su perseverancia, ¿a qué perseverancia se está haciendo referencia exactamente? A aquella de la que la Junta carece –entiendo–, porque, actualmente, el castillo de la Raya ha sido puesto en venta por el simbólico precio de 45.000 euros, y ni siquiera por esta cantidad tan irrisoria la Junta se ha planteado adquirir su propiedad para conservarlo y protegerlo. Lo único de lo que somos conscientes es que perseveran en la inacción, que hará que este castillo termine desapareciendo con carácter irreversible.

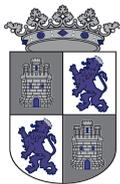
Se dijo que la Consejería hace una labor estupenda en su empeño por proteger nuestro patrimonio, cuando por norma deniegan todas las iniciativas que traemos a esta Comisión; cuando por norma, ayer mismo, rechazaron las 50 enmiendas que presentamos para la protección del patrimonio que hay en Soria, y Soria ¡Ya! presentamos 50 enmiendas, que se dice pronto.

Volviendo a la venta de este castillo, señalar que además plantea varios dilemas: por un lado, y como advertimos en el Pleno anterior, evidencia la incapacidad del propietario actual para costear las necesarias reparaciones; y, por otro lado, ofrece a la Junta la oportunidad de cumplir su deber de conservar el patrimonio cultural, especialmente tratándose de un Bien que es Interés Cultural.

Huelga decir que esta obligación de la Junta viene plasmada en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, aunque se nieguen a admitirlo excusándose en la falta de algún artículo específico. Cuando, si se acude al Artículo segundo, por ejemplo, se establece claramente que “sin perjuicio de las competencias que corresponden a los demás poderes públicos, son deberes –y fíjense como dice claramente “deberes”, no “facultades”, es decir, carácter obligatorio– y atribuciones esenciales de la Comunidad de Castilla y León garantizar la conservación de su Patrimonio Cultural, promover su investigación y enriquecimiento, así como fomentar y tutelar el acceso de los ciudadanos a estos bienes”, en el mismo sentido del Artículo 24. Así como el Artículo 32, referente a los bienes declarados Bien de Interés Cultural –como es el caso–, que señala que “los bienes declarados de interés cultural gozarán de la máxima protección y tutela”.

Bueno, pues estamos ante un bien que goza de la máxima protección y tutela. ¿Cómo es posible que la Junta se niegue a otorgársela, teniendo la obligación y la oportunidad ahora de hacerlo? Esto supone un claro incumplimiento de los deberes que le impone la ley que acabo de mencionar.

Es responsabilidad de la Junta garantizar la preservación de estos bienes. Sin embargo, la inacción –como he dicho antes– ha sido la norma, dejando que el castillo de la Raya caiga en el olvido. Que sí, que no sé que... que sé que no es de ahora, que lleva muchos años en ruina, pero no es excusa.



La adquisición de este monumento por parte de la Junta no solo sería una medida legalmente justificada, sino también una solución práctica que... a un problema que afecta sobre un territorio... sobre todo al territorio donde se encuentra. La cantidad requerida, 45.000 euros, es perfectamente asumible y representa una inversión en la historia y en el futuro de nuestra Comunidad. Es urgente que se tome una acción respecto a este tesoro histórico.

Esperamos que las autoridades correspondientes reconozcan la importancia de este asunto y adquieran el castillo para evitar su desaparición inminente. De todas formas, como hay que citar todo -eso es correcto-, cito a mi madre: "Se felicita en público y se corrige en privado; eso, cuando se tiene razón". Para otra vez. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Señora García Macarrón, la conozco a usted desde hace poco, desde esta legislatura, y al señor Santonja más o menos lo mismo; yo le conozco por los hechos con anterioridad. No se lleve disgustos, señora García Macarrón, lo que... lo que valen los hombres y las mujeres no es lo que pesa su vanidad, es lo que pesa su bonhomía, y la suya supera ampliamente la del señor Santonja. La de su vanidad no le llega a usted ni a la suela del zapato.

Dicho esto, señora García Macarrón, no deje nunca este negocio, que está muy necesitado de gente que, como usted, ha llegado incluso a perder su trabajo para defender a sus conciudadanos. Usted nunca se contrataría a sí misma con dinero público, como hizo el señor Santonja en su día. Con dinero público, presidiendo el Instituto de la Lengua, ganando dinero público, se contrató a sí mismo para asesorarse a sí mismo. Eso seguro que nunca lo haría usted. Así que no se apure, porque no es uno lo que pesa su vanidad, puedo asegurárselo.

Sobre el asunto que nos trae aquí, el castillo de la Raya, es sorprendente: 45.000 euros es lo que cuesta un castillo. Es verdad que los castillos de frontera o, en general, las personas y los monumentos que han vivido en la Raya -yo lo sé- acaban muy deteriorados, ¿no? Estar en la Raya es que le aticen a uno unos y otros, ¿eh?, y acaba uno perdiendo las almenas y las torres. Pero es un monumento que es parte de nuestra historia, de nuestra historia medieval, de la historia de las luchas entre Aragón y Castilla, cuya compra vale -para que se haga usted una idea- menos de lo que nos cuesta el representante, o alto cargo rimbombante, el portaestandarte del Corredor Atlántico, por ejemplo. Ese señor que cuya agenda no conocemos bien nadie, que nos cuesta 67.000 euros. Pues, mire, por tres cuartos de Luis Fuentes compramos un castillo. Yo creo que es un negocio redondo, es un negocio redondo; incluso podríamos proponerle a él que lo amueblase después. *[Risas]*. Bien. Perdóneme está muestrita de humor, pero es que llevo una semana muy mala.

Vamos a defender naturalmente su iniciativa, creemos que es una iniciativa razonable y a un coste más que razonable. Y espero, en fin, que no se me tome a mal. Muchas gracias por su trabajo, señora García Macarrón.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

En turno de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Susana Suárez Villagrà.

LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÀ:

Muchas gracias, presidente. Respecto a la propuesta de UPL-Soria ¡Ya!, nuestro argumento será el mismo que la respuesta que le dio el consejero de Cultura, Turismo y Deporte en la pregunta que usted le realizó, como ha dicho, en la pasada sesión plenaria. En esta pregunta que realizó al consejero afirmaba que el castillo se está derrumbando como consecuencia del abandono de este, y añadió que la mitad de la torre del homenaje se ha derrumbado. No sé si sabe cuándo se derrumbó esta torre, pero ya en el año mil novecientos sesenta y cuatro ya se había derruido. Y no... no es que lo diga yo, esto se deduce con claridad en el trabajo que realizó el doctor arquitecto de la Escuela Politécnica de Madrid, don Ignacio Javier Gil Crespo, sobre el castillo de la Raya. En ese trabajo se adjuntó una serie de fotografías donde queda claro lo argumentado anteriormente, que esta torre y el castillo ya se encontraba en estado ruinoso en mil novecientos sesenta y cuatro.

Independientemente de esto, ustedes pretenden no solamente en este caso concreto, sino que ya han sido varias las ocasiones en las que piden que la Junta de Castilla y León adquiera bienes en ruinas por el artículo 33, lo rehabiliten y el coste lo asuman todos los castellanos y leoneses. Y hay que tener en cuenta que en muchos casos son de titularidad privada, como es este el caso. Y usted sabe perfectamente los problemas que ha tenido el alcalde de la localidad con este asunto; incluso ha querido comprarlo, pero no hubo manera, porque está a nombre de una sociedad. Pero es que al final siempre pasa lo mismo: recurrimos a la Junta de Castilla y León para que nos den una solución cuando otros no la dan.

Y la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo le encantaría poder llevar a cabo todo esto y adquirir y rehabilitar todas las propiedades en ruinas; pero también hay que tener en cuenta que hay cientos en esta región y sería inviable poder adquirir todas. Porque también le lanzo una pregunta: ¿cómo explicamos a los propietarios o a los municipios donde hay otros monumentos de este tipo que el suyo sí y el de ellos no? ¿Usted cree que la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo tiene presupuesto para afrontar la compra y rehabilitación de todas las ruinas históricas de nuestra región?

Imagino que usted, procuradora por Soria, estará al tanto de que a poco más de 3 kilómetros, en Monteagudo de las Vicarías, en el término donde está situado el propio castillo de la Raya, se encuentra el castillo de Monteagudo de las Vicarías, también conocido como Palacio de Altamira. En este palacio, la Consejería, en colaboración con el Ayuntamiento, que en este caso es su titular, se han invertido un... 1.225 euros para evitar su ruina. Con esto, lo que le quiero decir es que apenas... en apenas 3 kilómetros se ha trabajado de manera conjunta entre los principales actores de manera ejemplar, lo que demuestra que, a diferencia de lo que ustedes argumentan, el compromiso de esta Consejería con Soria es continuo. Pero tiene que entender que el presupuesto no es infinito y no se puede hacer frente a todas las ruinas históricas de las que disponemos en esta región. Y, por las razones expuestas, no podemos apoyar esta propuesta de resolución.



Pero, antes de concluir, sí me gustaría señalar que la provincia de Soria, a la que ustedes continuamente menosprecian con sus continuas críticas o, dicho de otro modo, con sus continuas argumentaciones sobre lo mal que está su provincia, hacen un flaco favor a los sorianos, puesto que, si ustedes venden así su tierra, nadie querrá asentarse en ella.

Soria, señorías, recibe un trato, en lo referente a esta Consejería, de los más importantes de las nueve provincias, se lo puedo asegurar. Y si quiere, comparamos las actuaciones de los últimos dos años con el... con respecto al resto. Y nada más, por el momento. Así que muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Soraya Blázquez Domínguez.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidente. Bueno, pues nos traen hoy aquí una propuesta, presentada por el Grupo UPL-Soria ¡Ya! a esta Comisión, para la adquisición del castillo de la Raya, en Soria, como muy bien... muy bien ha explicado la portavoz. Y nos piden, además, bueno, el que se apruebe una redacción de un plan director para la consolidación y la conservación con fines turísticos, educativos y culturales.

Vaya por delante que... que, bueno, que cuando vimos esta propuesta que venía hoy aquí -y que a su vez, como muy bien ha dicho la portavoz, ya realizó la pregunta correspondiente en el Pleno anterior, y la contestación del señor consejero fue la que fue, que ya nos han aclarado desde... desde el Grupo Parlamentario Vox que, además, va a seguir siendo por su parte la misma, como además nos temíamos-, bueno, decir que si en algo estamos de acuerdo con... con la señora Leila Vanessa es precisamente en que nosotros sí que consideramos, como no puede ser de otra manera, que el castillo de la Raya, también conocido por la Torre de Martín González, desde luego es un... es un importante patrimonio histórico y cultural, y que, a pesar de su estado de ruina, el valor arquitectónico del mismo y su historia desde luego lo hacen digno de la conservación y la restauración correspondiente. Vaya esto por delante.

Y ya nos... nos pesa tener que... que decir lo que a continuación vamos... voy a exponer, porque, bueno, ahí ha habido una intervención, la del señor Igea, que, desde luego, si teníamos alguna duda, pues ha sido una parte importante a la hora de convencernos de por qué en este castillo la Junta debería... debería de comprarlo. Pero es verdad que, al final, nosotros en... precisamente en lo que no estamos tan de acuerdo -y sigo diciendo que es... que la exposición del señor Igea aquí, ya... ya por lo menos tenemos un pequeño resquicio-, como digo, en lo que no estamos tan de acuerdo es en las... en la adquisición precisamente del castillo por parte de la Junta.

Porque es importante señalar que... que, bueno, que la adquisición de castillos en ruinas y de propiedad privada, como es el caso, no puede convertirse en una práctica habitual, ya que existen, pues en el caso concreto de Castilla y León, posiblemente existan más de 200 castillos en esta Comunidad nuestra en una situación parecida o similar; porque, al final, sí que consideramos que los recursos



destinados a patrimonio deben de ser utilizados y debe de... y es crucial cumplir con la legislación vigente, y, por supuesto, que deben de ser utilizados pues de una manera estratégica para que, a su vez, la conservación y el patrimonio de... por parte de esta Junta de Castilla y León se vele por ellos.

Pero, desde luego, también estamos de acuerdo en que es responsabilidad de los propietarios y que hay que priorizar a la hora de adquirir esos bienes patrimoniales, priorizando, desde luego, en bienes de una mayor relevancia histórica y arqueológica. Y por supuesto que no estoy diciendo que no sea el caso del castillo a tratar, del castillo de la Raya, sino que, evidentemente, ante los recursos hay que tener en cuenta pues una serie de prioridades. Por lo tanto, hay que analizarlo cuidadosamente.

Pero, no obstante, nosotros, entendiendo todo esto, sí que entendemos que es fundamental que la Junta de Castilla y León actúe de manera subsidiaria en la conservación del patrimonio, y que garantice que los propietarios, a su vez, tienen que asumir la responsabilidad de... en su conservación. Y, en este sentido, pues sí que queremos proponerle una enmienda a la propuesta inicial que ustedes traen hoy aquí, para enfocar los recursos en la elaboración precisamente del plan director para la conservación del castillo de la Raya sin necesidad de su adquisición por parte de la Junta, que, por otro lado, es algo que nosotros ya hemos traído en más de una ocasión a esta... a esta Comisión, en castillos de... no solamente de Soria, pero de Soria también. Por ejemplo, el de Vozmediano lo hemos traído precisamente para un plan director; el de... el de Caracena también. Por supuesto, hemos traído más de otras provincias.

Pero, bueno, decirle que eso, que le queríamos presentar, y porque estaríamos dispuesto a apoyar una enmienda siempre y cuando se divida en dos partes: por un lado, en la adquisición del castillo; y, por el otro, en la redacción del plan director para la consolidación del mismo. En este caso, respaldaríamos con nuestro voto afirmativo el segundo punto y nos abstendríamos en el primer punto; bueno, a no ser que ahora, en su réplica, consiga con sus argumentos convencernos de lo contrario. Y mire que ha traído unos argumentos -como suele ser habitual en usted- que son argumentos bastante válidos, argumentos, además, que tenemos que decir que... que su señoría suele... suele además ser extensiva en la exposición de motivos y que... y que, bueno, que están muy trabajados.

Por lo tanto, sí que es verdad que, en este caso, nos duele, pero, bueno, esta... Espere un segundo, porque le voy a pasar la enmienda que traemos... que traemos por escrito para que, a su vez, podamos votársela a favor, incluso con una apreciación en el primer punto -como le digo-, porque la enmienda la dividíamos en dos. Cambiar el primer punto en "adquirir" por el "impulsar las gestiones para la adquisición pública del castillo de la Raya, sito en el municipio de Monteagudo de las Vicarías, en Soria". Y el segundo punto, "redactar un plan director para la conservación y consolidación del castillo de la Raya con fines turísticos, educativos y culturales". Esperando que sea admitida, pues nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias, señora Blázquez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

**EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:**

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Como siempre, es un placer escuchar y verificar el trabajo desarrollado por la señora García Macarrón a la hora de plantear cualquier tipo de iniciativa parlamentaria. Y aprendiendo de la sabiduría de su madre, la felicito –y lo hago en público, por supuesto– por esta labor que realiza.

En esta ocasión estamos debatiendo sobre la adquisición y restauración de la Torre de Martín González, más conocida como el castillo de la Raya. Como se ha recordado a lo largo de este debate, fue el nueve de abril de este año –esto es, hace diez días– cuando la señora García Macarrón realizó al consejero de Cultura, Turismo y Deporte una pregunta en Pleno de forma directa sobre la cuestión que hoy estamos debatiendo. Y la respuesta fue igualmente contundente por parte del señor Santonja. Creo que la pregunta era, más o menos literal, así: si tenía su Consejería pensado adquirir el castillo de la Raya, ubicado en Monteagudo de las Vicarías, que recientemente se había puesto a la venta por parte de sus propietarios. Y también la respuesta fue contundente, como digo, por parte del consejero con un rotundo “no”.

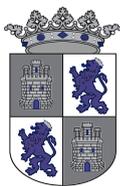
A partir de ahí podemos complementar todas nuestras intervenciones, pero, al final, nuestro sentido de voto será, como puede entenderse, negativo. Y no solo por ser la posición de la Consejería, sino también por los argumentos expuestos en dicha sesión de control previos esta... esta mañana.

Yo le agradezco a usted, como a todos los que han intervenido, el que no se haya cuestionado la labor profesional y técnica e imparcial de los funcionarios públicos, como sí que se ha hecho en una de las intervenciones de forma acusatoria en el primer punto debatida esta mañana.

Miren, en esta Comisión, yo creo que... que siempre hemos debatido, aparte de alcanzar acuerdos o no, y además de exponer las situaciones que vive el mundo de la cultura, el patrimonio, el turismo, el deporte, nos sirven, al menos para mí, pues para conocer y admirar pues elementos arquitectónicos y municipios llenos de encanto patrimonial, que nos invita a enorgullecernos de nuestro legado cultural y hacerlo como lo hacemos siempre aquí, dentro a la discrepancia, pero con... siempre con ánimo constructivo.

Y vemos, dentro de este análisis, como Monteagudo de las Vicarías, esta pequeña localidad soriana de no más de 150 habitantes, acoge en su seno municipal pues una belleza singular. Como digo, Monteagudo es una hermosa localidad situada en lo que fue tierra fronteriza de la Raya entre los Reinos de Castilla y Aragón –usted ha hecho una descripción histórica estupenda–. Pequeño municipio de habitantes, grande en recursos económicos... perdón, patrimoniales.

Nos encontramos, como digo, con distintos inmuebles de una gran calidad artística o paisajística. Por enumerar algunos de ellos: desde la iglesia gótica de Nuestra Señora de la Muela, a la ermita de Nuestra Señora de la Torre, al embalse de Monteagudo, el pantano, lugar pues para disfrutar de la observación de las aves y de la pesca. Y, ¡cómo no!, destacar, por supuesto, los cuatro Bienes Culturales que habitan en su territorio: la Puerta de la Villa o del Arco, la única que se conserva de las tres que tuvo la Villa, declarada... declaración que data de mil novecientos treinta y uno; el castillo de Monteagudo de las Vicarías, propiedad del Ayuntamiento, protegido por



ley el veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, colocando a todos los castillos bajo la protección del Estado sin necesidad de expediente de singular declaración; la ermita de Nuestra Señora de Bienvenida; y el castillo de la Raya, también conocido, como se ha dicho, como Torre de Martín González.

El castillo... bueno, entre interrogación por la... como ha descrito la señora García, es un conjunto de restos de lo que fue una fortaleza de guarnición, manteniéndose parte de la torre del homenaje y de su muralla. Hoy su conjunto es una ruina y, como ya ha sido expuesto aquí también por alguna otra portavoz, como ya lo era también en mil novecientos sesenta y cuatro, ya estaba en un avanzado estado de degradación, fruto del abandono de todos y, por supuesto, de sus propietarios, que antes han tenido la obligación contraída de su rehabilitación.

En Castilla y León podemos contar -no sé, seguramente el señor Martín Benito podría corregirme- con unos 500 castillos. Y en Soria, pues acaso, pues con 40 castillos. En España, y este es un dato más documentado, y según la Asociación Española de Amigos de los Castillos, existen inventariados unos 10.400 elementos de arquitectura defensiva, entre los que estarían, por supuesto, los castillos, torres, fortificaciones, etcétera.

Según uno de los artículos que he leído estos días, mezclados con los números que minoran y aumentan partidas presupuestarias, la primera disposición en España sobre monumentos y patrimonio la podemos fijar con la Instrucción de Carlos IV, de veintiséis de marzo de mil ochocientos dos, siendo una de las primeras legislaciones en Europa referidas a la conservación del patrimonio arqueológico y monumental. En la Constitución de mil novecientos treinta y uno se consagra por vez primera en un texto constitucional, conforme al Artículo 45, la protección del Estado de la riqueza artística histórica de la nación. En base al desarrollo de este artículo, el trece de mayo de mil novecientos treinta y tres se aprueba la Ley sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional.

Para no cansarles más, haré una última referencia a la Constitución de mil novecientos setenta y ocho, donde en su Artículo 46 configura la preservación del patrimonio... del patrimonio histórico como un principio rector de la política económica y social de los poderes públicos, garantizando la conservación y promoviendo el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de España. De ahí nace en mil novecientos ochenta y cinco la Ley de Patrimonio Histórico Español, una buena ley, realizada bajo mandato socialista, que supuso el gran cambio legislativo en la protección del patrimonio en España.

Compartirán conmigo que es inviable abarcar la restauración y la titularidad de todos los castillos de nuestra Comunidad, por mucho que a todos nos gustase la rehabilitación integral y de todo el patrimonio de Castilla y León. Por eso entendemos que hay que priorizar necesidades, y entendemos que la primera bien pudiera ser los que ya son propiedad de la Junta o de entidad pública, o aquellos en los que el propietario garantice un uso lo más participativo y público posible.

Y aprovecho -y ya voy finalizando- para reiterar la importante inversión llevada a cabo por la Junta de Castilla León en los últimos años en el castillo de Monteagudo, propiedad del Ayuntamiento, esto es, de titularidad pública, y con unos fines claramente culturales, sociales, públicos, con una inversión -como también se ha dicho- de más de 1.200.000 euros, demostrándose también el compromiso que siempre la Junta ha mantenido y lo sigue haciendo con nuestro patrimonio.



Reitero nuestro agradecimiento a Soria ¡Ya! por adentrarnos un poco más en el conocimiento de nuestro rico patrimonio, pero lamentamos, por los argumentos expuestos, no poder votar a favor de esta iniciativa. Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Gracias a todos por sus intervenciones. Señor Igea, gracias por su apoyo y por sus palabras. Si yo no digo que no se me corrija, pero en lo que se tiene razón, si no... y menos... ¿Es que qué necesidad de hacerlo en la tele? Es que... que no me entra, no.

Señora Suárez, ese libro que ha dicho, ese al que se refería el consejero, que no lo cité porque no sabía ni que existía. ¿A quién voy a recurrir más que a la Junta en este caso? ¡Si el castillo lo compraría yo, pero es que no tengo ni los 45.000 euros! Así que, ¿a quién... qué hago con el castillo? Dice: "el mío, sí y el de otros, no". Pero es que en Soria estamos acostumbrados a que lo nuestro, no y los demás, sí. Entonces, a ver si esa igualdad es para todos.

Y, bueno, pues le pongo un ejemplo. El castillo de Calatañazor tiene una torre que también se derrumbó una parte y que se ha actuado para evitar su derrumbe. En ese caso sí se ha actuado.

Nuestro lema es "Soria tiene futuro", porque creemos que lo tiene. Y estamos superorgullosos de nuestra provincia, que por eso estamos aquí también y por eso no lo vendemos en negativo; pero sí exigimos lo que creemos que... que es que es necesario, que nos corresponde, y que... para lograr esa igualdad efectiva con el resto de provincias; que hay algunas y algunos territorios dentro de algunas provincias que también lo necesitan, claro que sí. Porque, como dice el pasodoble: "Soria es la gloria de España".

Señora Blázquez, gracias también por sus palabras. (¿No conocen ese pasodoble? Pues algún día se lo... bueno, cantarlo no se lo canto. *[Risas. Murmullos]*. Pablo, pero... pero ya... ya se lo pongo algún día). Señora Blázquez, como decía, muchas gracias. Estamos de acuerdo en que actúen de forma subsidiaria; pero si es que también es tontería pedirlo, si es que no hay manera. Y vamos a aceptar su enmienda porque, como lo que queremos es salvar esta torre o preservar o conservar el castillo, la vamos a aceptar, y al final de mi intervención leeré la propuesta que han... que han hecho ustedes.

Señor Ramiro, gracias también y gracias por lo que me toca en lo personal, porque se agradece también de vez en cuando oír cosas buenas, aunque de eso no me puedo quejar aquí, porque ustedes siempre tienen palabras buenas hacia mí y hacia mi trabajo -que me voy a emocionar, así que...-.

Y claro que a los funcionarios y a los técnicos no hay que reprocharles nada, porque es que es su trabajo, son los que saben; así que ellos no tienen culpa de nada. Y serán... será por leyes y por artículos las que protegen nuestro patrimonio.



Aun así –que también ha hablado de prioridad–, según va a quedar la propuesta de resolución con la enmienda del Partido Socialista, pues no veo problema en que apoyen esta iniciativa: impulsar las gestiones para la adquisición pública y redactar un plan director. Así que todavía pueden apoyar esta iniciativa con esa enmienda. (Va a ser que no, pero lo intento).

Bueno, pues el señor Santonja... Santonja alegó que ya está en proceso de ruina desde los años sesenta, haciendo referencia a unas fotos de ese libro que ha citado la señora Suárez, libro del señor Ignacio Gil Crespo –el libro que dije que no cité y que ahora que sí conozco lo leeré porque me parece que es muy interesante; pero en su día, pues no lo conocía. Lo siento–. Y es que tendría que ser lo contrario, es decir, porque precisamente llevan tanto tiempo olvidados que han llegado a un punto en el que se teme por su supervivencia, debería invertirse en ellos para solucionar esta situación; porque llevan décadas sin que se actúe sobre los mismos, y porque esa inamovilidad ha... inmovilidad –perdón– ha provocado que la pérdida de un valor patrimonial como este, que es un valor incalculable, y puede ser irreversible.

Me gustaría demostrar a los miembros competentes en este tema de la Consejería –con ejemplos prácticos– cómo sí es posible la restauración, conservación y protección de los castillos si la Administración competente pone empeño en ello. Por mencionar algunos: el castillo de Berlanga de Duero, donde unos 140.000 euros costeados por el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento fueron el presupuesto de la consolidación y adamentamiento de ese elemento principal de la fortaleza; el castillo de Osma; el de Calatañazor, como he citado antes; el de Magaña; la muralla de Soria y la de Almazán; o cómo la Diputación de Soria, presidida por el Partido Popular, está esperando la dotación, por parte del Ministerio de Cultura, de una financiación de 700.000 euros para restaurar y proteger el castillo de Serón de Nágima, actualmente también en ruina.

Pero ustedes se niegan a comprar un castillo que tiene una relevancia histórica y que solo vale 45.000 euros. Está claro que, si de la Junta dependiese, todos estos ejemplos que he mencionado antes pues igual estaban en un estado de ruina bueno. Además, hay veces que la Junta se abstiene en este tipo de cuestiones cuando se trata de un patrimonio que es de su competencia, como, por ejemplo, con Numancia, y ponen la excusa de que es del Estado, que es el Estado el titular.

Pero eso sí, también hay que decir las cosas buenas. También interviene con motivos justificados en monumentos que no son de su titularidad ni tienen competencias en su gestión, como es el caso de la ermita de San Saturio y la concatedral de San Pedro, de lo que nos alegramos.

Desde luego, da miedo pensar en lo que puede pasar con castillos tan importantes como el Califal de Gormaz, el de San Leonardo de Yagüe, el de Hinojosa de la Sierra, el de Caracena o el de Vozmediano, por citar algunos, en ruina desde hace tiempo, con el pensamiento que tenemos aquí.

Destacar que el Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarías ya intentó adquirir este castillo a un precio menor que el actual. El desprendimiento de un muro a causa del abandono hizo desistir al Consistorio, ya que las arcas municipales no podían asumir el coste de la rehabilitación.

En una entrevista reciente en *SORIANoticias*, Carlos González... don Carlos González –perdón–, alcalde de la localidad –del Partido Popular, para más señas–, expresó un deseo y dijo: “Ojalá alguien lo compre y lo restaure”. Parece que va a ser que no.



Y una última observación. A los pies del castillo hay una ermita. Esta ermita ya es de Aragón. Por eso este castillo se llama de la Raya, porque está justo al límite. Les invito a acercarse por allí a comprobar que en escasos 20 metros Castilla y León tiene un castillo abandonado y en semirruina y Aragón tiene una ermita del siglo XVI en perfecto estado. La Raya siempre marca diferencias, parece ser. Gracias.

Perdón. Paso a leer cómo quedaría la... la resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: uno, impulsar las gestiones para la adquisición pública del castillo de la Raya, sito en el municipio de Monteagudo de las Vicarías (Soria); dos, redactar un plan director para la conservación y consolidación del castillo de la Raya con fines turísticos, educativos y culturales". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Señor Martín Benito, me pidió la palabra anteriormente.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí, señor presidente. Muchas gracias. Para informar a esta Comisión que ha sido imposible la sustitución que habíamos anunciado al principio, y no ha podido, por lo tanto, llevarse a efecto.

Votaciones PNL

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Pues procedemos a someter a votación. Va a dar lectura la secretaria a cada... a cada propuesta, una por una, y la votamos, ¿vale? Primer punto del orden del día, por favor, señora secretaria.

Votación PNL/000759

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Proposición no de ley, PNL 759, presentada por los procuradores don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Palomo Sebastián, don José Ignacio Martín Benito, doña Laura Pelegrina Cortijo, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, doña María Soraya Blázquez Domínguez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez y don Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo determinadas actuaciones en relación con la desaparición de restos arqueológicos en el municipio de Santa María la Real de Nieva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.



Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

Votación PNL/000752

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Segundo punto del orden del día: Proposición no de ley, PNL 752, presentada por los procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Juan Luis Ceba Álvarez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña Laura Pelegrina Cortijo, doña María Soraya Blázquez Domínguez y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para garantizar un apoyo adecuado a medio plazo a los proyectos de documentación e investigación arqueológica en Castilla y León, convocando y resolviendo anualmente las subvenciones y dotando e incrementando las partidas destinadas a los mismos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 224, de catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se da lectura al tercer y último punto del orden del día.

Votación PNL/000871

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Tercer punto del orden del día: Proposición no de ley, PNL 871, presentada por los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adquirir el castillo de la Raya, sito en el municipio de Monteagudo de las Vicarías (Soria), y a redactar un plan director para su consolidación y conservación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 260, de catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Queda rechazada... *[Murmullos]*. En consecuencia, votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos].